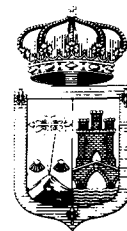


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 1 de Febrero de 1992

Año XI.— Núm. 14

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

	Página		Página
PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
Decreto 1/1992, de 31 de Enero, por el que se dispone que en ausencia de la Consjera Vicepresidenta se haga cargo de los asuntos de dicha Vicepresidencia el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. Pedro Antonio Marín Gil	267	Orden por la que se nombran funcionarios de carrera —de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería y Asistencial)— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja	267
Decreto 2/1992, de 31 de Enero, por el que se dispone que en ausencia de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Agricultura y Alimentación, Dña. Ana Isabel Leiva Díez	267		

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Resolución por la que se hace pública la lista de vacantes a cubrir por los opositores aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitecto Técnico)	269
Orden por la que se declaran desiertas las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras	268	CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL	
Orden por la que se declaran desiertas las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Industrial)	268	Resolución del Concurso de Traslados para plazas de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliares de Enfermería y Asistencial)	269

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA		Comisión de Urbanismo de La Rioja	
Notificaciones	269	Información pública de construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable	272
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO			
Notificación	271		

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas números de orden 5 (parcela 25, polígono 1) y 8 (parcela 36, pol. 1) del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro. Término municipal de Ollauri. Provincia de La Rioja." Clave: 2-LO-280.A.	276
Notificación	272	Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas números de orden 25 (parcela 209, polígono 6), 26 (parcela 208, polígono 6), 27 (parcela 207, polígono 6), 35 (parcela 144, polígono 6) y 46 (parcela 89, polígono 6) del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro. Término municipal de Gimileo. Provincia de La Rioja." Clave: 2-LO-280.A.	276
DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		Señalamiento de fecha, lugar y hora para efectuar el abono de treinta y ocho (38) expedientes de justiprecios, correspondientes a la expropiación forzosa llevada a cabo con motivo de la obra "Variante de Casalarreina. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander de p.k. 6,0 al 8,0". Término municipal de Casalarreina. Clave: 2-LO-279	276
Expediente administrativo de apremio	272	CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO	
Notificaciones	273	Requisitoria	277
Aviso de notificación	275	DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LA RIOJA	
DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL		Acta núm. 1/91 (Relación de paradas)	278
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social			
Comunicación por diferencias	275		
Fondo de Garantía Salarial			
Notificación	275		
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social			
Corrección de errores	275		
DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO DE LA RIOJA			
Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas números de orden 27, 28, 29, 31, 4, 53, 36 Y 37 del expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Casalarreina. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 6,0 al 8,0". Término municipal de Casalarreina. Provincia de La Rioja. Clave: 2-LO-279	276		

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE ALBERITE		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Aprobación definitiva de un expediente de modificación de créditos	279	Calendario del contribuyente del mes de Febrero de 1992	279
AYUNTAMIENTO DE ARNEDO		Exposición pública del Padrón de las tasas por suministro de agua recogida de basuras y alcantarillado	279
Exposición pública del Padrón para el cobro del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica	279	Plazos de ingreso de los recibos de las Tasas por suministro de aguas, recogidas de basuras y alcantarillado, 2º semestre 1991	279
AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN		AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA	
Exposición pública del Padrón del Precio Público por rodaje y arrastre de vehículos	279	Cobranza del Precio Público de Aguas, Tasas de Basura y Alcantarillado del segundo semestre de 1991	279
AYUNTAMIENTO DE IGEA		AYUNTAMIENTO DE RODEZNO	
Exposición pública del expediente 1/91 de Modificación de Créditos	279	Corrección de errores	279

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA		JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencia	281
Edictos	280	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA	
JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA		Edicto de subasta	281
Sentencias	280	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO		Edicto de subasta	282
Cédula de notificación	281	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO	
		Edicto	282

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Subasta de bienes muebles	282	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
		Edictos de subasta	283

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y de declaración de su utilidad pública	284	Solicitud de licencia para instalación una cabina de pintado de vehículos	288
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	285	Solicitud de licencia para apertura de una residencia de ancianos	288
DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA	
Solicitud de permiso de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios	287	Solicitud de legalización de una herrería	288
AYUNTAMIENTO DE ABALOS		CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	
Solicitud de legalización de una bodega	287	Comisaría de Aguas	
		Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua	288
		COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
		Junta General Extraordinaria	288

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA	
Solicitud de duplicados de documentos	288

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto 1/1992, de 31 de enero, por el que se dispone que en ausencia de la Consejera-Vicepresidenta se haga cargo de los asuntos de dicha Vicepresidencia el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. Pedro Antonio Marín Gil II.A.12

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia de la Consejera-Vicepresidenta y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Vicepresidencia, el Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, D. Pedro Antonio Marín Gil.

En Logroño, a 31 de enero de 1992.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

Decreto 2/1992, de 31 de enero, por el que se dispone que en ausencia de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas se haga cargo de los asuntos de dicha Consejería la Consejera de Agricultura y Alimentación, Dña. Ana Isabel Leiva Díez II.A.13

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado j) del artículo 13 de la Ley 4/1983, de 29 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, vengo en disponer que en ausencia de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y hasta su regreso, se haga cargo del despacho de los asuntos de dicha Consejería, la Consejera de Agricultura y Alimentación, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

En Logroño, a 31 de enero de 1992.— El Presidente, José Ignacio Pérez Sáenz.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 27 de Enero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera —de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería y Asistencial)— de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja II.A.11

Por Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 3 de Mayo de 1991 (B.O.R. n° 62, del día 16), fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería y Asistencial) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal que determina la Base 8.4 de la citada convocatoria y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2.223/1984, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General

de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado y en la Base 10 de la Orden de 3 de Mayo de 1991.

Por todo ello vengo a disponer:

Primero.— Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliar de Enfermería y Asistencial) a los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 3 de Mayo de 1991, y que se relaciona en el Anexo de esta Orden.

Segundo.— La toma de posesión deberán efectuarla, ante el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero.— Este destino tendrá carácter definitivo, equivalente a todos los efectos al obtenido por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° 2 del Decreto 78/1991, de 28 de Noviembre.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 27 de Enero de 1992.— La Consejera de Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	DESTINO	NIVEL	C. ESPECIFICO
1.— LATORRE PARRA, Isabel	16.524.179	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
2.— TRIANA PEREZ, M ^a del Pilar	16.493.926	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
3.— PECHE GONZALEZ, Francisca	16.513.580	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
4.— FRANCIA VILLADA, Soledad	16.550.855	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
5.— MIRANDA RUIZ, José Gerardo	72.775.659	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
6.— PEREZ LAZARO, Matilde	50.270.892	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
7.— BRIÑON GARCIA, Albina Lidia	7.762.967	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
8.— TABERNERO PALACIOS, Carmen	16.497.624	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
9.— PEREZ GARCIA, Macarena	16.493.762	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397

10.— GARRIDO LAZCANO, Pilar	16.557.437	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
11.— IBAÑEZ RUEDA, Francisca	72.779.339	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
12.— VICARIO URUÑUELA, Amada	72.779.419	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
13.— VALLES PAULES, M ^a Dolores	16.455.707	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
14.— RUIZ IGLESIAS, Lourdes	16.515.162	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
15.— OJEDA RODRIGUEZ, Raquel	16.540.071	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
16.— ALVAREZ LORENTE, M ^a del Pilar	16.558.916	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
17.— SOLDEVILLA IRIARTE, Milagros	16.514.741	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
18.— LORENTE SICILIA, Alicia	16.555.064	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
19.— MARTINEZ PEREZ, Esmeralda	16.537.138	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
20.— MARTINEZ ARENZANA, Inés	16.537.823	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397
21.— MURUGARREN SAENZ, M ^a José	16.534.492	C. Salud, Consumo y Bienestar Social.— Dirección General de Bienestar Social.— Residencia de Ancianos de Calahorra.	12	236.397

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 28 de Enero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se declaran desiertas las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras
II.B.21

Por Orden de 22 de Mayo de 1991, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, correspondientes a la categoría profesional de Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, de no proceder a la formalización de contratos al no haber superado ningún aspirante las pruebas selectivas.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se declaran desiertas las pruebas selectivas para la provisión de plazas laborales correspondientes a la categoría profesional de Técnico Práctico de Control y Vigilancia de Obras, convocadas por Orden de 22 de Mayo de 1991, al no haber superado ningún aspirante las citadas pruebas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 28 de Enero de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Orden de 28 de Enero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se declaran desiertas las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Industrial)
II.B.22

Por Orden de 16 de Septiembre de 1991, (B.O.R. n.º 123, de 3 de Octubre), se convocaron pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Industrial) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, de fecha 15 de Enero de 1992.

Por todo ello vengo a disponer:

Artículo único.— Se declaran desiertas las pruebas selectivas para la provisión de plazas del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Ingeniero Técnico Industrial), convocadas por Orden de 16 de Septiembre de 1991, al no haber superado ningún aspirante las pruebas citadas.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 28 de Enero de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

Resolución de 24 de Enero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se hace pública la lista de vacantes a cubrir por los opositores aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitecto Técnico) II.B.23

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo de Grado Medio de Administración Especial (Arquitecto Técnico), esta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Hacer pública la lista de vacantes que figura como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.— 1.— La petición de destino deberá efectuarse necesariamente en el modelo que figura como Anexo II a esta Resolución.

2.— Las solicitudes de destino deberán presentarse en la Dirección General de la Función Pública, a través del Registro General, c/ Calvo Sotelo, nº 3.— 26071 Logroño, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 5 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

3.— El orden de solicitud de vacantes es el que figura en la relación definitiva de aprobados a que se refiere la Base 8.2 de la Orden de convocatoria de pruebas selectivas.

4.— A aquellos que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado, se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

Tercero.— Los destinos que se adjudiquen tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 del Decreto 78/1991, de 28 de Noviembre.

Cuarto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas.

Logroño, 24 de Enero de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

ANEXO I

RELACION DE VACANTES

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Secretaría General Técnica

Localidad	Nº de Plazas	Nivel	C. Especifico
Logroño	1	20	413.697

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

Localidad	Nº de Plazas	Nivel	C. Especifico
Logroño	3	20	413.697

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO DEL CUERPO FACULTATIVO DE GRADO MEDIO DE ADMINISTRACION ESPECIAL (ARQUITECTO TECNICO)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
.....		
NOMBRE	D.N.I.	N. ORDEN PROCESO SELECTIVO
.....		

TELEFONO DE CONTACTO

.....

DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:

- 1.—
- 2.—

Logroño,
(Fecha y Firma)

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución del Concurso de Traslados para plazas de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliares de Enfermería y Asistencial) II.B.24

Vista la Resolución de 28 de Agosto de 1991, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, por la que se convoca concurso de traslados para plazas de la Escala Sanitaria del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de Administración Especial (Auxiliares de Enfermería y Asistencial).

En cumplimiento de lo establecido en la Base Séptima de la citada Resolución.

Esta Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Adjudicar destino a los funcionarios, tal y como se expresa en el Anexo de esta Resolución.

Segundo.— La adscripción a las plazas obtenidas a través de este concurso no tendrá efectividad hasta que no se produzca la incorporación de nuevo personal por convocatoria de acceso libre, tal y como se establece en la Base Séptima.3 de la Resolución de 28 de Agosto de 1991, de convocatoria del Concurso.

Tercera.— Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

Logroño, 15 de Enero de 1992.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

ANEXO QUE SE CITA

ADJUDICACION DE DESTINOS

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Salud.

Apellidos y Nombre	Centro
NEILA RUEDA, Isabel	Hospital de La Rioja (Consulta Traumatología)
NEPOMUCENO GUINEA, Angel	Reina Sofía (Pabellón 2)
BLAZQUEZ RABANO, Mª Cristina	Reina Sofía (Pabellón 1)
BURBANO MARIN, Mª Angeles	Reina Sofía (Unidad de Rehabilitación) por resultados.

III. Otras disposiciones :

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Notificación

III.A.49

Don José María Subero Díaz, Director General de Tributos de la

Comunidad Autónoma de La Rioja.

Hace saber: Que por esta Dirección General de Tributos a mi cargo, se ha dictado con fecha 26 de septiembre de 1991, la siguiente:

“PROVIDENCIA: Tramitándose por la Dependencia de Recaudación de esta Comunidad expedientes administrativos de apremio contra los

deudores a la misma que se indican y desconociéndose la existencia de bienes preferentemente embargables, siguiendo el orden establecido en el Art. 131 de la Ley General Tributaria, de conformidad con la Providencia de Embargo dictada y conforme a los artículos 112, 115 y 120 del Reglamento General de Recaudación declaro embargados los importes que igualmente se expresan de los saldos de las cuentas bancarias de las que son titulares los deudores en las Entidades que asimismo se consignan".

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocidos en los domicilios que constan en nuestros archivos, por medio del presente Edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley General Tributaria y Artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en esta Dependencia de Recaudación, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les siguen, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice el procedimiento, sin

perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: de Reposición ante el Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad Autónoma o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse, advirtiéndoles que la interposición de recursos no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos correspondientes a la última vecindad de los deudores y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, citado, se extiende el presente Edicto en Logroño, a 20 de enero de 1992.— El Director General de Tributos, José María Subero Díaz.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN:

Fecha de la providencia	Deudores	Municipios	Saldos embargados	Entidades bancarias
9-01-1.992	D. DANIEL ABAD MANRIQUE	CALAHORRA	2.168.-	IBERCAJA
13-12-1.991	D. VICENTE ABAD OCON	AUTOL	1.670.-	CAJA RIOJA
16-12-1.991	D. MARIA JESUS AGUADO LEON	ALDEANUEVA DE EBRO	1.543.-	IBERCAJA
17-12-1.991	D. PABLO ANTOLIN GOMEZ	SANTO DOMINGO	4.718.-	IBERCAJA
17-12-1.991	D. SERGIO ARPON CASTILLO	ARNEDO	2.230.-	IBERCAJA
16-12-1.991	D. ANTONIO ARPON ESCUDERO	ALDEANUEVA DE EBRO	1.429.-	CAJA RIOJA
17-12-1.991	D. SAYOS BANARES OCIO	CASALARREINA	4.539.-	IBERCAJA
3-12-1.991	D. ANGELES BENITO GUINEA	NAJERA	1.928.-	CAJA RIOJA
3-12-1.991	D. MARIA BLANCO BENITO	TORRENTALVO	1.738.-	CAJA RIOJA
7-12-1.991	D. JOSE MARIA BRIONES CAPELLAN	VILLAMEDIANA DE I.	2.622.-	CAJA RIOJA
16-12-1.991	D. MELCHORA CASAS RUIZ	SOJUELA	6.022.-	CAJA RIOJA
18-12-1.991	D. RAFAEL CASTILLO CASTILLO	ALFARO	5.386.-	CAJA RIOJA
13-12-1.991	D. MARTIN CRESPO RUIZ	BRIONES	2.796.-	CAJA RIOJA
16-01-1.992	D. LORENZO Y DELGADO DE P. FRANCIS	VILLAMEDIANA DE I.	967.-	C.A. Y PENSIONES DE BARC
13-12-1.991	D. M. PILAR DOMINGUEZ JIMENEZ	ARNEDO	2.269.-	CAJA RIOJA
10-12-1.991	D. LUIS ESTEBAN SAENZ	BANARES	10.066.-	BANCO HISPANOAMERICANO.
4-12-1.991	D. JOSE LUIS DE EZQUERRO EZQUERRO	PRADEJON	2.902.-	BANCO BILBAO-VIZCAYA
18-12-1.991	D. JUAN JOSE FERNANDEZ ALONSO	BAÑOS DE RIO TOBIA	1.501.-	CAJA RIOJA
18-12-1.991	D. LUCIANO FERNANDEZ ALVAREZ	LOGROÑO	2.692.-	CAJA RIOJA
18-12-1.991	D. VICENTA FERNANDEZ LLORENTE	ALFARO	2.400.-	CAJA RIOJA
27-11-1.991	D. CONCEPCION FERNANDEZ ORTO	ALFARO	19.270.-	IBERCAJA
11-12-1.991	D. RAMONA FERNANDEZ SALAS	SAN ASENSIO	30.367.-	BANCO POPULAR ESPAÑOL
18-12-1.991	D. JOSE FORCADA ORTEGA	ALFARO	2.267.-	CAJA RIOJA
17-12-1.991	D. PEIRA GARCIA ANDRES	TUDELILLA	2.636.-	IBERCAJA
3-12-1.991	D. MATEO GARCIA BAQUERO	NAJERA	4.715.-	BANCO BILBAO VIZCAYA
2-12-1.991	D. CARMEN GARCIA CIORDIA	CALAHORRA	899.-	BANCO CENTRAL
16-12-1.991	D. JESUS GARCIA ESPINOSA	RINCON DE SOTO	3.403.-	CAJA RIOJA
16-12-1.991	D. ANGEL GARCIA JIMENEZ	BRÍÑAS	4.882.-	CAJA RIOJA
10-12-1.991	D. MARIA JESUS GARCIA REVILLA	SANTO DOMINGO	1.003.-	BANCO HISPANO AMERICANO
20-01-1.992	D. DARIA GONZALEZ CRUZ	CERVERA	1.903.-	CAJA RIOJA
11-12-1.991	D. JESUS GONZALEZ HERREROS	AUTOL	3.134.-	BANCO HISPANO AMERICANO
17-12-1.991	D. VICTOR HERCE MORENO	ARNEDO	2.450.-	IBERCAJA
26-11-1.991	D. FLORENCIO HERNANDO LEIVA	SANTO DOMINGO	5.906.-	BANCO BILBAO VIZCAYA
10-12-1.991	D. AGAPITO HERNANDO URIZAR	GIMILEO	2.731.-	BANCO CENTRAL
18-12-1.991	D. AURELIO HERNANI SOMALO	BAÑOS DE RIO TOBIA	6.645.-	CAJA RIOJA
20-01-1.992	D. MANUEL JIMENEZ VIRTO	CALAHORRA	55.430.-	BANCO SANTANDER
10-12-1.991	D. LUIS L. DAVALILLO BARQUIN	BRIONES	2.110.-	BANCO ZARAGOZANO
29-11-1.991	D. JOSE M. LAFUENTE ORERO	CALAHORRA	14.250.-	BANCO BILBAO VIZCAYA
15-01-1.992	D. M. JOSE LATORRE ESCOLAR	EL RASILLO	668.-	BANCO CENTRAL
25-11-1.991	D. ANTONIO LAUROBA GARCIA	ALFARO	44.259.-	CAJA RIOJA
4-12-1.991	D. CASIMIRA LAUROBA SAINZ	AGUILAR R. ALHAMA	7.081.-	CAJA RIOJA
13-12-1.991	D. PEDRO LAYA OCHOA	BRIONES	5.373.-	CAJA RIOJA
18-12-1.991	D. JUAN PABLO LOPEZ CALVO	ALFARO	2.333.-	CAJA RIOJA
9-01-1.992	D. ANTONIO LOPEZ CLEMENTE	CALAHORRA	2.368.-	IBERCAJA
2-12-1.991	D. PILAR LUJO SAEZ	CALAHORRA	3.699.-	BANCO CENTRAL
10-12-1.991	D. ENRIQUE LUMBRERAS RIAÑO	BRIONES	808.-	BANCO ZARAGOZANO
4-12-1.991	D. GREGORIO MALETA CORCUERA	SANTO DOMINGO	1.506.-	BANCO BILBAO VIZCAYA
13-12-1.991	D. SANTIAGO MALO SAEZ	ARNEDO	4.828.-	CAJA RIOJA
22-11-1.991	D. MARIA PILAR MARTINEZ FERNANDEZ	NAJERA	2.082.-	CAJA RIOJA
16-12-1.991	D. CONSUELO MARTINEZ LOPEZ	S. VICENTE DE LA SONSERRA	1.501.-	CAJA RIOJA
16-12-1.991	D. JULIO MARTINEZ MARTINEZ	ALDEANUEVA DE EBRO	1.817.-	CAJA RIOJA
16-12-1.991	D. FRANCISCO MARTINEZ MONTIEL	ALDEANUEVA DE EBRO	4.870.-	CAJA RIOJA
16-12-1.991	D. TOMAS MARTINEZ MUÑOZ	ALFARO	1.033.-	CAJA RIOJA
12-12-1.991	D. ANGEL MARTINEZ NEGUERUELA	ALBELDA DE IREGUA	2.936.-	CAJA RIOJA
18-12-1.991	D. MANUEL MARTINEZ PEREZ	ALFARO	3.771.-	CAJA RIOJA
16-12-1.991	D. ROSARIO MARTINEZ RUIZ	AUTOL	2.303.-	CAJA RIOJA
17-12-1.991	D. M. DE LOS ANGELES MATUTE ORTIZ	ALESANCO	1.672.-	IBERCAJA
27-11-1.991	D. MATEO MESA CLEMENTE	ALFARO	12.690.-	CAJA RIOJA
4-12-1.991	D. GERMAN MONEO MENDI	SANTO DOMINGO	2.736.-	BANCO BILBAO VIZCAYA
7-01-1.992	D. BERNABE MORENO VALDECANTOS	SOTO CAMEROS	1.391.-	IBERCAJA
4-01-1.992	D. ISAAC MUGA BARAHONA	VILLALBA DE RIOJA	1.364.-	IBERCAJA
17-12-1.991	D. FRANCISCA MUÑOZ GRAVALOS	CERVERA R. ALHAMA	3.374.-	BANCO SANTANDER
12-12-1.991	D. JUAN MUÑOZ MANRIQUE	CERVERA R. ALHAMA	40.757.-	BANCO SANTANDER
29-11-1.991	D. MANUEL MUÑOZ MARTINEZ	EL RASILLO	1.167.-	CAJA RIOJA
11-12-1.991	D. JESUS MUZQUIZ MARTINEZ	CALAHORRA	25.575.-	IBERCAJA
22-01-1.992	D. IMANOL NAVERAN GARCIA	BRÍÑAS	1.973.-	BANCO BILBAO VIZCAYA
18-11-1.991	D. JAIME OCEJA	BRÍÑAS	2.807.-	BANCO BILBAO VIZCAYA
17-12-1.991	D. MARIA FELISA OLAS-AGARRE SOTA	SANTO DOMINGO	28.919.-	CAJA RIOJA
18-12-1.991	D. JOSE RAMON ORTUN FERNANDEZ	CASALARREINA	1.507.-	IBERCAJA
10-12-1.991	D. BASILIO PALACIOS JIMENEZ	ALFARO	2.072.-	CAJA RIOJA
10-12-1.991	D. JESUS PALACIOS RUIZ	BRIONES	3.629.-	BANCO ZARAGOZANO
10-12-1.991	D. JUANA PALACIOS RUIZ	GIMILEO	5.497.-	BANCO ZARAGOZANO
10-12-1.991	D. VALENTIN PALACIOS RUIZ	SANTO DOMINGO	8.878.-	BANCO HISPANO AMERICANO

Fecha de la providencia	Deudores	Municipios	Salvos embargados	Entidades bancarias
18-12-1.991	D. ANTONIO PEREZ CORDON	ALFARO	2.938.-	CAJA RIOJA
2-12-1.991	D. CARMEN PEREZ LOPEZ	CALAHORRA	4.371.-	BANCO CENTRAL
9-12-1.991	D. CIRIACO PEREZ LOPEZ	NAJERA	3.186.-	CAJA RIOJA
18-12-1.991	D. PILTRA PEREZ LOPEZ	BANOS DE RIO TOBIA	8.132.-	CAJA RIOJA
15-01-1.992	D. EMILIO PEREZ RUIZ	ARNEDO	1.730.-	BANCA CATALANA
16-12-1.991	D. FILOMENA PEREZ RUIZ	SAN ASENTO	1.496.-	IBERCAJA
26-11-1.991	D. FELIPE PONCE MUÑOZ	SANTO DOMINGO	13.856.-	BANCO BILBAO VIZCAYA
10-12-1.991	D. MARIA LUZ RAMIREZ PEREZ	VILLALBA DE RIOJA	1.483.-	BANCO ZARAGOZANO
15-01-1.992	D. GERMAN RODRIGUEZ MURO	AGONCILLO	13.763.-	BANCO CENTRAL
16-12-1.991	D. ROMANDO RUBIO FALCON	ALFARO	796.-	CAJA RIOJA
16-12-1.991	D. JOSE RUIZ BERMEJO	CALAHORRA	1.100.-	CAJA RIOJA
16-12-1.991	D. JOSE M. RUIZ GUTIERREZ	ALDEANUEVA DE EBRO	5.178.-	IBERCAJA
16-12-1.991	D. JUANA RUIZ RUIZ	ALFARO	2.497.-	CAJA RIOJA
3-12-1.991	D. EUGENIO Y JULIO RUIZ ZORZANO	MURILLO DE RIO LEZA	1.543.-	CAJA RIOJA
29-11-1.991	D. JESUS SAENZ COMAS	CALAHORRA	29.972.-	BANCO BILBAO VIZCAYA
27-11-1.991	D. HERMINIO SALINAS MARTINEZ	BANOS DE RIO TOBIA	9.252.-	CAJA RIOJA
17-12-1.991	D. MIGUEL SANTOS HERNANDEZ	TUDELILLA	2.317.-	IBERCAJA
2-12-1.991	D. CECILIO SEGURA UREIOLA	CALAHORRA	7.996.-	CAJA RIOJA
18-12-1.991	D. ANTONIO SERRANO ECHEGOYEN	ALFARO	7.207.-	CAJA RIOJA
26-11-1.991	D. M. CARMEN DE SOLA RIVERO	ARNEDO	14.057.-	BANCO BILBAO VIZCAYA
13-12-1.991	D. VICTORIO SOLDEVILLA MARTINEZ	ARNEDO	2.923.-	CAJA RIOJA
19-11-1.991	D. EUGENIO SOLDEVILLA VILLOSLADA	ALFARO	15.223.-	CAJA RIOJA
26-11-1.991	D. ANTONIO URUÑUELA CALERO	SANTO DOMINGO	1.962.-	BANCO BILBAO VIZCAYA
12-12-1.991	D. MANUEL URUÑUELA SCHOVILLA	EZCARAY	1.134.-	CAJA RIOJA
16-12-1.991	D. JESUS MARIA VILLAVEVERDE ALONSO	CIDAMON	2.402.-	CAJA RIOJA
11-12-1.991	VITALIMENT S.A.	CALAHORRA	23.854.-	BANCO HISPANO AMERICANO

Notificación

III.A.50

Don Antonio Gil Herce, Jefe de la Sección de Recaudación de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Economía de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Hace saber: Que en los expedientes de apremio que se indican, seguidos en esta Dirección General de Tributos contra los deudores que igualmente se expresan, se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA: Acordado el embargo de bienes del deudor a que se refiere este expediente y estimándose insuficientes los trabados en el territorio de esta Comunidad, DECLARO EMBARGADOS como de la propiedad del citado deudor, los vehículos que se detallan:

Del citado embargo se efectuará anotación en la Jefatura de tráfico a favor de la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, y para que sirva de notificación a los apremiados,

se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer los siguientes recursos:

RECURSOS: de Reposición ante el Ilmo. Sr. Director General de Tributos de esta Comunidad o reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, ambos en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación citado.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda por principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, 23 de enero de 1992.— El Jefe de la Sección de Recaudación, Antonio Gil Herce.

EXPEDIENTES DE APREMIO QUE SE INDICAN:

Nº Expediente	Fecha de la providencia	Deudores	Vehículos embargados
5901	10-12-1.991	MARIANO GARCIA GONZALEZ	LO-3798-G
11906	12-12-1.991	MARTINEZ SAENZ DE INESTRILLAS	LO-4236-G
2006	12-12-1.991	ANGEL J. OCHOA FERNANDEZ	LO-9651-B
12712	12-12-1.991	M. ARL. OLIVEIRA REAL FERNANDEZ	LO-7523-A
1109	13-12-1.991	SOCIEDAD COOPERATIVA DEL CALZADO	LO-8608-I
17705	12-12-1.991	PEDRO M. VAZQUEZ CALVO	LO-1445-G

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Notificación

III.A.48

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958 y para que sirva de notificación a las personas relacionadas en el anexo que sigue, se hacen públicas las resoluciones dictadas en expedientes sancionadores en materia de transportes por carretera, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de reposición ante la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente notificación.

Se advierte asimismo, que la interposición de dicho recurso no suspende la efectividad de las obligaciones impuestas en la resolución, debiendo abonarse la multa en el plazo de quince días a partir de la presente notificación, mediante ingreso en el c/c nº 170030510-3 de Cajarioja indicando: nombre del denunciado, matrícula del vehículo y número de

expediente.

El incumplimiento de las obligaciones impuestas dará lugar a su ejecución forzosa al amparo de la L.P.A. y disposiciones aplicables al caso.

Logroño, 15 de Enero de 1992.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Nº EXPTE.: LO00286/91

TITULAR: Javier Gil Abad

MATRICULA: NA8469 M

DOMICILIO: Avda. Valvanera, 45-8,2-A

FECHA DENUN.: 27-03-91

LOCALIDAD: Calahorra

PROVINCIA: La Rioja

HECHOS: Circular transportando comestibles en régimen de servicio privado careciendo de distintivos de radio de acción en la parte posterior del vehículo.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 142 c) L. 199 c) R
IMPORTE SANCION: 5.000

Nº EXPTE.: LO00568/91
MATRICULA: LO9438 H
TITULAR: Jesús Ruano Hernández
DOMICILIO: Vélez de Guevara, 35
FECHA DENUN.: 11-07-91
LOCALIDAD: Logroño
PROVINCIA: La Rioja

HECHOS: Circular transportando vino con un peso total de 39,70 kgs., siendo su peso máximo autorizado de 38.000 kgs.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 142 c) L. 199 c) R
IMPORTE SANCION: 30.000

Nº EXPTE.: LO00582/91
MATRICULA: LO1603 H
TITULAR: León y Postigo, S.A.
DOMICILIO: Arbullones
FECHA DENUN.: 12-07-91
LOCALIDAD: Calahorra
PROVINCIA: La Rioja

HECHOS: Circular transportando bobinas textiles de Logroño a Zaragoza, careciendo de la tarjeta de transportes.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 142 b) L. 198 b) R
IMPORTE SANCION: 5.000

Nº EXPTE.: LO00619/91
MATRICULA: NA8529 D
TITULAR: Emilio Villamos Rubin
DOMICILIO: Gran Via, 50
FECHA DENUN.: 15-07-91
LOCALIDAD: Logroño
PROVINCIA: La Rioja

HECHOS: Circular transportando carga útil (colchones) desde Nájera (La Rioja) a Logroño, careciendo de la Tarjeta de Transportes.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 141 b) L. 198 b) R
IMPORTE SANCION: 50.000

Nº EXPTE.: LO00649/91
MATRICULA: LO8094 A
TITULAR: Manuel Domínguez Matias
DOMICILIO: Matute, 3
FECHA DENUN.: 26-07-91
LOCALIDAD: Nájera
PROVINCIA: La Rioja

HECHOS: Circular transportando tierra, careciendo de Tarjeta de Transportes.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 140 a) L. 197 a) R
IMPORTE SANCION: 250.000

Nº EXPTE.: LO00670/91
MATRICULA: LO7854 I
TITULAR: Gonzalo Vélez Gil
DOMICILIO: Trinidad, 17
FECHA DENUN.: 20-08-91
LOCALIDAD: Logroño
PROVINCIA: La Rioja

HECHOS: Circular transportando mercancías (alimentación) con un peso total de 5.040 kgs., siendo su peso máximo autorizado de 3.500 kgs.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 141 i) L. 198 j) R
IMPORTE SANCION: 195.000

Nº EXPTE.: LO00676/91
MATRICULA: LO2127 H
TITULAR: Luis Alonso Olarte
DOMICILIO: Obispo Blanco Nájera, 5-7º B
FECHA DENUN.: 21-08-91
LOCALIDAD: Logroño
PROVINCIA: La Rioja

HECHOS: Circular transportando 10 cajas de grandes dimensiones de Logroño a Nájera y Santo Domingo, careciendo de la Tarjeta de Transportes.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 140 a) L. 197 a) R
IMPORTE SANCION: 50.000

Nº EXPTE.: LO00677/91
MATRICULA: LO2127 H
TITULAR: Luis Alonso Olarte
DOMICILIO: Obispo Blanco Nájera, 5-7º B
FECHA DENUN.: 21-08-91
LOCALIDAD: Logroño
PROVINCIA: La Rioja

HECHOS: Circular transportando muebles de baño de Logroño a Nájera y Santo Domingo, careciendo de los distintivos de radio de acción.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: 142 c) L. 199 c) R
IMPORTE SANCION: 15.000

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información pública de construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable III.A.154

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

206/91.— SAJAZARRA.— Nave cunícola en polígono 6, parcelas 15, 16, 17 y 29 en paraje "Las Vistas". Hermanos Fresno Riaño.

215/91.— NALDA.— Construcción de piscina en carretera nacional Soria-Logroño (Islallana, Nalda). Prosum. S.A.

218/91.— LOGROÑO.— Instalación con carácter expositivo de casa prefabricada de madera en el término "Prado Viejo". Edifima, S.A.

NU001/92.— CERVERA DEL RIO ALHAMA.— Construcción de nave agrícola en finca rústica. S.A.T. Garandilla.

NU003/92.— CALAHORRA.— Construcción de pantano para riego en parcela 7 del polígono 19. Término "Los Aguados". D. José Luis Solano Pérez.

NU005.— GRAÑON.— Reforma y ampliación de la Hospedería de la Ermita de Carrasquedo. Consejería de Cultura, Deportes y Juventud.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño, a 22 de enero de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Luis Miguel Muñoz Vega.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación (113)

III.B.137

De conformidad con lo previsto en el Artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y para que sirva de notificación a D. Pedro Francisco Tellería Ibarzabal, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Avda. Pérez Galdós, nº 30, se hace público que la Delegación del Gobierno en La Rioja ha dictado Resolución con fecha 22 de noviembre de 1991, en el expediente número 419/91, por la que se le sanciona con multa de quince mil pesetas, por poseer una escopeta teniendo el permiso de armas caducado, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de

apremio, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 20.2 a) y b) del R.D. 1.684/1990 de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 enero de 1991) que aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Logroño, a 22 de enero de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Expediente administrativo de apremio

III.B.138

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Delegación de Hacienda Especial de La Rioja se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice:

PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe

de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

No habiéndose podido realizar la notificación reglamentaria en los domicilios que figuran y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente Edicto para conocimiento de los mismos, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndoles:

1) Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

2) Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los recursos a los que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria y artículo 177 del Reglamento General de Recaudación: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico Administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

3) Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

4) Que conforme establece el artículo 48 y 51.1 b) del Reglamento General de Recaudación, se podrán aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, en cualquier momento anterior al acuerdo de enajenación de los bienes embargados.

5) Que conforme establece el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. Este calculado sobre el principal de la deuda.

Nº CERT.	EXERC.	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	IMPORTE
91/3374	91	Sanción Tráfico	Abad Rodríguez, José Ramón	Logroño	6.000
91/5136	90	Sanciones Tribut.	Agrupación Contable, S.A.		30.000
91/4082	89	IRPF Paral. Ing.	Alcoceba Moreno, Rafael		3.791
91/4092	88	IRPF	Alimentación Rioja, S.A.		21.096
91/4146	88	Sanciones Tribut.	Alvarez Velásquez, Valentín		12.000
91/5044	90	"	Análisis y Dis. Inform., SA		6.000
91/5045	90	"	"		6.000
91/5046	90	"	"		6.000
91/4151	90	"	Arque Monzón, M. Asunción		30.000
91/5137	89	"	Arlanzón León, Raúl Miguel		30.000
91/5138	89	"	"		30.000
91/5205	89	"	Baby Gars Santo Tomás, S.L.		30.000
91/2961	91	Sanción Tráfico	Benito Córdoba, Alfonso de)		19.200
91/5117	89	Sanciones Tribut.	Berhor, S.L.		12.000
91/5118	90	"	"		6.000
91/5119	89	"	"		6.000
91/5120	90	"	"		6.000
91/5121	90	"	"		30.000
91/5122	90	"	"		30.000
91/3215	91	Sanción Tráfico	Carmelo Cabezon Vargas y uno		24.000
91/4208	90	Sanciones Tribut.	Carpintero Martínez, Fco. P.		30.000
91/4178	89	"	Castroviejo Sáez, Jesús A.		30.000
91/5079	89	"	"		30.000
91/5266	90	Sanciones Gubern.	Cía Internacional de Cond. SA		60.120
91/5142	90	Sanciones Tribut.	Cobrafrac, S.A.		30.000
91/4886	90	Sanciones Tribut.	Comercial Blanc, S.L.		90.670
91/5206	89	Sanciones Tribut.	Comercial Com, S.L.		30.000
91/5207	89	"	Comerc. e Indust. de Maquin.		30.000
91/5253	91	Sanciones Gubern.	"		60.120
91/5098	88	Sanciones Tribut.	Construcciones Hedón, S.L.		30.000
91/5166	90	"	Construcciones Sano Rioja, SA		24.000
91/4152	90	"	Coop. Hotofrutícola R-A-N		30.000
91/4153	90	"	Cuesta Gil, Isaac		24.000
91/2920	91	Sanción Tráfico	"		18.000
91/5123	90	Sanciones Tribut.	Díez Rodríguez, Salvador		30.000
91/4140	88	"	Distrib. Aliment. S. Pedro, SA		30.000
91/4080	89	IRPF Paral. Ing.	Egido Perea, Alberto		23.794
91/5081	90	Sanciones Tribut.	Espinosa Martínez, Máximo		2.400
91/5124	89	"	Exploit. de Sanatorios, S.A.		30.000
91/5126	89	"	Félix Bengoa Munduate y uno		30.000
91/5125	89	"	Ferles, S.L.		30.000
91/4216	90	Sanciones Tribut.	"		30.000
91/4085	89	IRPF Paral. Ing.	Fernández Martínez, Isabel		47.053
91/4164	90	Sanciones Tribut.	Fernández Puras, Natividad		30.000
91/5294	91	Sanciones Gubern.	Fradejas Porres, Eduardo		60.120
91/4090	88	IRPF	Francisco Lafuente Barreno y 1		31.982
91/5083	90	Sanciones Tribut.	G y P España, S.A.		30.000
91/4145	90	Sanciones Tribut.	Gestión y Promoc. Emp. País V.		6.000
91/5103	89	"	Grupos Artesanos, S.A.		30.000
91/5104	89	"	Gremio Rioja Cinco, S.L.		30.000
91/4857	89	IRPF Renta 89	"		25.750
91/4858	88	"	Hernando Ferre, Isabel		75.263
91/5128	90	Sanciones Tribut.	Hispano Caribe, S.A.		30.000
91/5146	90	"	Inla, S.A.		30.000
91/5269	90	Sanciones Gubern.	"		60.120
91/4170	90	Sanciones Tribut.	Inmobiliarias Playas España SA		30.000
91/5049	90	"	Jesús Mnez. Corbalán S-T y 1		30.000
91/4176	90	"	Jiménez Jiménez, Rufino		30.000
91/4182	90	Sanciones Tribut.	Jiménez Regino, Manuel	Logroño	30.000
91/4138	90	"	Laencia Fernández, Julio		30.000
91/4132	91	Intereses Demora	"		1.242
91/4113	91	IRPF 27/91	Lasierra Espejo, Javier		130.276
91/4141	88	Sanciones Tribut.	Lasierra Espejo, Javier		30.000
91/5129	90	"	León García, Saúl		30.000
91/4155	87	"	Logroñesa de Carnes, S.A.		30.000
91/4156	88	"	Lomowin, S.A.		30.000
91/5148	89	"	"		30.000
91/4249	91	Sanciones Gubern.	López Jorquera, Marta		12.000
91/4136	91	Sanciones Tribut.	López Martínez, Ambrosio		2.400
91/5108	88	"	Lozano Elías, Julia		12.000
91/5109	88	"	Lynx Sistemas de Segur. S.A.		12.000

91/5110	88	"	"	"	12.000
91/5111	88	"	"	"	12.000
91/5112	86	"	"	"	12.000
91/4117	91	IVA Ing. F. Plazo	M. Pilar Dulce Pastor y una	"	2.860
91/5281	91	Sanciones Gubern.	Manufacturas Metálicas Soto SL	"	6.000
91/4157	90	Sanciones Tribut.	Martín Estévez, Carlos	"	30.000
91/4171	90	"	Martínez Castroviejo, José L.	"	30.000
91/4147	88	"	Montajes Indust. Tubería, SA	"	30.000
91/4148	88	"	"	"	30.000
91/5051	88	"	"	"	30.000
91/5052	88	"	Mundimercado, S.L.	"	30.000
91/5053	90	"	"	"	30.000
91/5054	89	"	Nuevos Desarrollos Tecn., SA	"	30.000
91/5153	89	"	Oce SL Org. Colectiv. Empr.	"	30.000
91/5154	89	"	"	"	30.000
91/5135	90	"	Orga Distribuciones, S.A.	"	30.000
91/5198	89	"	"	"	30.000
91/5199	89	"	"	"	30.000
91/4172	89	"	Palacios Cenzano, M. Cristina	"	30.000
91/4173	90	"	Palleja Piñol, José M.	"	2.400
91/3366	91	Sanción Tráfico	Peña Selasdesos, Ubaldo	"	30.000
91/5293	91	Sanciones Gubern.	Pimaro, S.L.	"	60.120
91/5156	89	Sanciones Tribut.	Planet Plantas y Equ. Téc. SA	"	12.000
91/5155	89	"	"	"	6.000
91/5170	90	Sanciones Tribut.	Precimer, S.A.	"	30.000
91/5292	91	Sanciones Gubern.	"	"	60.120
91/4943	89	Sanciones Tribut.	Preventend, S.L.	"	12.000
91/5114	89	"	Promociones Yuki, S.A.	"	30.000
91/5184	89	"	Rafael Brancas, S.A.	"	30.000
91/5157	89	"	Rambasque, S.A.	"	30.000
91/4159	90	Sanciones Tribut.	Ramírez Urdiales, Rafael	"	30.000
91/4131	91	Intereses Demora	Recto Fernández, Antonio	"	643
91/5261	85	Sanciones Gubern.	Ribabellosa, S.A.	"	60.000
91/4106	89	IRPF Ing. F. Plazo	Rico Herrero, M. Pilar	"	19.261
91/5171	90	Sanciones Tribut.	Riojano Nava, de Maqu., S.A.	"	30.000
91/5056	88	"	Riojatrés Sociedad Civil	"	30.000
91/5172	90	"	Rivas Díez, José	"	30.000
91/4174	90	"	Roberto Herreros Narrodán y 1	"	2.400
91/5087	89	"	Rojas y Olarra, S.A.	"	2.000
91/5254	91	Sanciones Gubern.	Rovimase, S.A.	"	60.120
91/5255	91	"	"	"	78.000
91/5070	89	Sanciones Tribut.	Ruiz Aparicio, Teodora	"	6.000
91/4245	91	Sanciones Gubern.	Ruiz Martínez, Oscar Benigno	"	18.000
91/3340	91	Sanción Tráfico	Ruiz Palacios, José María	"	24.960
91/5071	89	Sanciones Tribut.	S D I Rioja, S.L.	"	30.000
91/5072	90	Sanciones Tribut.	S D I Rioja, S.L.	Logroño	30.000
91/5073	89	"	"	"	30.000
91/79	89	Recursos Event.	Sacristán Fernández, Juan M.	"	6.000
91/4229	91	Sanciones Gubern.	Sáenz Illera, José Luis	"	3.600
91/4217	90	Sanciones Tribut.	Sáenz Pérez, Jesús	"	30.000
91/4218	88	"	"	"	30.000
91/4227	91	Sanciones Gubern.	"	"	3.600
91/4244	91	Sanciones Gubern.	Sáenz Zubiauz, Coame	"	24.000
91/4236	91	"	"	"	3.600
91/4231	91	"	San Martín Anguiano, Félix	"	3.600
91/4214	90	Sanciones Tribut.	Sánchez Flores, Natalio	"	30.000
91/4112	91	IRPF 27/91	Sobrón San Martín, Gerardo	"	130.277
91/5162	88	Sanciones Tribut.	Sta. de Informática, S.A.	"	30.000
91/5116	89	"	Teófilo Azofra Somalo y tres	"	30.000
91/5163	90	"	Timber, S.A.	"	30.000
91/3230	91	Sanción Tráfico	Ulagui Agurruza, Jesús	"	18.000
91/5094	90	Sanciones Tribut.	Urtegui Internacional, S.A.	"	30.000
91/4219	89	"	Valle Gastaminza, Juan I del)	"	12.000
91/3116	91	Sanción Tráfico	"	"	19.200
91/3408	91	"	Vicario Albiz, Clemente	"	6.000
91/5209	89	Sanciones Tribut.	Alfarga Galarraga, Ignacio	Alberite	30.000
91/4225	90	Sanciones Gubern.	Cendra Bergasa, Pedro Ant.	Lardero	18.000
91/4944	90	Sanciones Tribut.	Enrique Iriarte Movellán y 1	Albelda I.	30.000
91/5182	90	"	Junta Com Plan Parc. I R Vi.	Villamediana	6.000
91/5190	89	"	Muebles Hmos. del Rey, S.A.	Navarrete	30.000
91/5189	89	"	"	"	30.000
91/5181	88	"	Prom. y Const. de Alberite	Alberite	30.000
91/3375	91	Sanción Tráfico	Suárez Calero, José Raúl	Fuenmayor	6.000
91/5264	90	Sanciones Gubern.	Vizeus, S.A.	Torreclilla	90.000

Logroño a 22 de enero de 1992.— La Jefe de Servicio, Amelia Manso Espinosa.

Notificación (109)

III.B.139

De los antecedentes que obran en esta Oficina, se deduce que los contribuyentes que a continuación se relacionan, se encuentran obligados a presentar declaración-liquidación por el Tributo y período que se indica, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido con esta obligación.

En consecuencia, deberán presentar, en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto, la declaración-liquidación correspondiente, efectuando, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte, asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Sección de Requerimientos de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, la presentación de la indicada declaración-liquidación.

En el supuesto de no estar obligado a formular la misma, o haberla presentado con anterioridad, deberá, igualmente, justificarlo ante la citada Oficina, dentro del plazo arriba indicado.

En la contestación deberán hacer referencia al número de control que se hace figurar al margen.

Logroño, a 20 de enero de 1992.— El Jefe de la Dependencia, Tomás Sanmartín Marín.

REQU. INTEGRAL 4º TRIMESTRE 1.990

D.N.I.	IDENTIFICACION DOMICILIO	MUNICIPIO	AÑO	MODELO 110	MODELO 130	MODELO 300
16.504.078	CANO ARAGON JUAN CL REY PASTOR, 2, 4º I	LOGRONO	1.989: 1.990:			4T
A26057067	CRISTALARTE ARTESANIA DE CRISTAL SA CL VILLAMEDIANA, 13, BJ	LOGRONO	1.989: 1.990:	4T		
72.162.711	DIAGO OSORO M TERESA DE AV JUAN CARLOS I, 29, 1º D	LOGRONO	1.989: 1.990:		2T	
16.540.026	FERNANDEZ MORAL JOSE J CL DO VICTORIA, 3, 3º	LOGRONO	1.989: 1.990:		4T	4T
G26069617	JOSE L GARCIA EZQUERRO Y UNO FZ MNEZ ZAPORTA, 14, BJ	LOGRONO	1.989: 1.990:			1T
16.548.696	JOVER MILLAN FERNANDO CL MQ MURRIETA, 32, 3º D	LOGRONO	1.989: 1.990:			4T
16.547.879	LEDESMA FERNANDEZ M VICTORIA AV JUAN CARLOS I, 58	LOGRONO	1.989: 1.990:		3T	
16.432.213	MARTINEZ CAGIGAL MIGUEL A CL ELISEO PINEDO, 25, 3º I	LOGRONO	1.989: 1.990:	1T,2T,3T,4T 1T,2T,3T,4T	1T,2T,3T,4T 1T,2T,3T	
14.897.735	MOTA CALLEJA MIGUEL A DE LA AV PIO XII, 10, 1º	LOGRONO	1.989: 1.990:		2T	
A26054984	MUEBLES HERMANOS DEL REY SA CR BURGOS, 9	NAVARRETE	1.989: 1.990:	4T		4T
A26024968	PABLO DOMINGO SA PG CANTABRIA II, 8	LOGRONO	1.989: 1.990:	4T		4T
A26016105	PILZHUSLI ESPANOLA SA CL VICTOR ROMANOS, 17	FUENMAYOR	1.989: 1.990:	2T		
A26036095	PRECISION MERCANTIL SA CR CORTIJO FM 1,5	LOGRONO	1.989: 1.990:	4T		4T
16.524.311	RAMIREZ MORENO JOSE C CL LOS MORALES, 27	PRADILLO	1.989: 1.990:		2T	
16.536.273	RIO BELTRAN JUAN L DEL AV PEREZ GALDOS, 9, 1º C	LOGRONO	1.989: 1.990:		3T	
A26040485	RIOJA DECORACION SA CL BARRIOCEPO, 37, BJ	LOGRONO	1.989: 1.990:	4T		
G26046391	SALVADOR GONZALEZ CHOPERENA Y UNO CL CALVO SOTELO, 30, BJ	ENTRENA	1.989: 1.990:	4T		
72.409.138	URRUTIA ZUBIZARRETA JESUS M CL CHILE, 17, 1º B	LOGRONO	1.989: 1.990:		4T	

TOTAL: 18

Notificación (108)

III.B.140

Sección de Requerimientos de esta Agencia Estatal de Administración Tributaria, la presentación de la indicada declaración-liquidación.

En el supuesto de no estar obligado a formular la misma, o haberla presentado con anterioridad, deberá, igualmente, justificarlo ante la citada Oficina, dentro del plazo arriba indicado.

En la contestación deberán hacer referencia al número de control que se hace figurar al margen.

Logroño, a 20 de enero de 1992.— El Jefe de la Dependencia, Tomás Sanmartín Marín.

De los antecedentes que obran en esta Oficina, se deduce que los contribuyentes que a continuación se relacionan, se encuentran obligados a presentar declaración-liquidación por el Tributo y periodo que se indica, no constando, en el día de la fecha, que haya cumplido con esta obligación.

En consecuencia, deberán presentar, en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente Edicto, la declaración-liquidación correspondiente, efectuando, en su caso, el ingreso de la deuda tributaria que resulte, asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la

REQU. INTEGRAL 1º TRIMESTRE 1.991

D.N.I.	IDENTIFICACION DOMICILIO	MUNICIPIO	AÑO	MODELO 110	MODELO 130	MODELO 300
16.495.540	BEZARES APELLANIZ SIXTO CL CIGUENA, 4, 1º B	LOGRONO	1.990: 1.991:			4T
72.871.386	CARRASCOSA LAGUNA JULIANA CL HUESCA, 70, 5º 3	LOGRONO	1.990: 1.991:	4T		
72.611.701	CEMBORIAIN SANITIER CARMEN AV JORGE VIGON, 22-A, 5º	LOGRONO	1.990: 1.991:			4T

A26004044	COLONIALES INIGO SA AV ESPAÑA, 5	LOGROÑO	1.990: 1.991:	1T	1T
F26011353	COOPERATIVA AGROPECUARIA PROVINCIAL AV JORGE VIGON, 6	LOGROÑO	1.990: 1.991:	4T	4T
A26027623	ESCAYOLAS LA PALOMA SA AV JUAN CARLOS I, 63. EN 4a	LOGROÑO	1.990: 1.991:	1T	1T
13.298.075	GONZALO GARRIDO SOLEDAD AV JORGE VIGON, 54, 5a F	LOGROÑO	1.990: 1.991:	3T, 4T	4T
X0771671K	INDOVINO ESTER LAURA CL REQUETES NAVARROS, 8	VILLAMEDIANA	1.990: 1.991:	4T	1T
B26025973	PLC PROTECCION LOSS CONTROL ESPANOLA PZ ALFEREZ PROVISIONAL, 2, EN DR	LOGROÑO	1.990: 1.991:		1T
A26036095	PRECISION MERCANTIL SA CR CORTIJO KM 1,5	LOGROÑO	1.990: 1.991:	1T	1T
A26066753	SKIRU SA CL CIGUENA, 4, RJ	LOGROÑO	1.990: 1.991:	4T	
A4401412D	URIGELER INTERNACIONAL SA CCL VARA REY, 9	LOGROÑO	1.990: 1.991:	1T	1T
26.456.981	VARGAS CAZORLA JUAN CL CANICALEJO, 4, 2a D	LOGROÑO	1.990: 1.991:		4T
16.464.089	VILLANUEVA MARCELLO ROBERTO CL SAGASTA, 14, 2a D	LOGROÑO	1.990: 1.991:		25
					4T

TOTAL: 14

Aviso de Notificación (98)

III.B.141

Codigo Cuenta
Cotización
Nº ExpedienteSujeto responsable
Periodo

Concepto

Importe

26/35.523-44
N-91/1009-90Inter Electricidad (Logroño)
07-91

5.492

De conformidad con el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de JOSE MANUEL RODRIGUEZ TUESTA, D.N.I.: 16521199, sito en C/ Nueva, 4, 4º 2º de Nájera (La Rioja).

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la Agencia de La Rioja, en acuerdo de 9 de diciembre de 1991 se practica la correspondiente liquidación al Acta que le fue incoada en 23-10-91, Núm. de Referencia 0006091 0.

Datos fundamentales:

1.— Sujeto Pasivo: José Manuel Rodríguez Tuesta.

Domicilio: C/ Nueva, 4, 4º, 2º de Nájera.

Concepto y Ejercicio: Impto. S/El valor añadido. 1989.

Deuda Tributaria: 1.322.973 ptas.-

Asimismo la Inspección advierte al interesado que en caso de disconformidad con el mencionado acuerdo puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta notificación, recurso de reposición ante el Inspector-Jefe de la Delegación de Hacienda de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 4º del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (BOE de 1-10) o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) art. 1º.3 sin poder simultanearlos.

— Plazos para realizar el ingreso.

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Logroño, 27 de enero de 1992.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Comunicación por diferencias

III.B.122

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja,

Hace saber: Al comprobar los datos que figuran en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social del periodo indicado, esta Dirección Provincial ha observado la existencia de diferencias en los conceptos y por las cuantías que se detallan, formulando en consecuencia las siguientes Comunicaciones por Diferencias.

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58 se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

El importe expresado, con el 20% de recargo de apremio, será reclamado mediante certificación de descubierto, salvo que en el plazo de 10 días naturales siguientes al recibo de la presente comunicación se justifique su improcedencia o que se ha realizado el ingreso con el correspondiente recargo, en cualquier Entidad Financiera autorizada, previa presentación de la liquidación complementaria en esta Dependencia para su autorización.

La emisión de la certificación de descubierto constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio, procedimiento que no se suspenderá a menos que se garantice mediante aval el pago de los débitos perseguidos, o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Logroño, 16 de Enero de 1992.— El Director Provincial.

Fondo de Garantía Salarial

Notificación (118)

III.B.142

Conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a D. Basilio Marín Gil de Muro, con último domicilio conocido en C/Gran Vía 45-1º B de Logroño, se pone en su conocimiento que, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula IV del acuerdo de devolución fraccionada de prestaciones que suscribió el 26 de julio de 1991 con el Fondo de Garantía Salarial, se tiene por resuelto el citado acuerdo, al tiempo que se le recuerda la posibilidad de enervar tal resolución abonando los importes pactados y vencidos hasta la fecha en plazo no superior a quince días, transcurridos los cuales, se iniciarán las acciones procedentes para la recuperación de lo adeudado.

Logroño, a 24 de enero de 1992.— El Director Provincial, César E. Carnicero del Riego.

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Corrección de errores (11)

III.B.143

Advertidos errores en la publicación de diversas Actas levantadas por esta Inspección se procede a su corrección en la forma que sigue:

Automoviles José Luis S.A. de fecha 30-9-91. A.O. 1379/91
Línea 16, donde dice: "junio 1990 a la fecha actual".
debe decir: "enero de 1991 y el 16-8-91".

José Antonio Sanchez de Blas de fecha 31-10-91 Línea 28, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1479/91
Antonio Fernando Alvarez de fecha 31-10-91 Línea 32, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1521/91
Construcciones Rioja Centro S.A. de fecha 31-10-91 Línea 30, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1533/91
Desarrollo Corporal S.A. de fecha 13-12-91 Línea 29, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1743/91
Promociones y Construcciones Colón S.A. De fecha 29-11-91 Línea 28, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1694/91
Segundo A. Anguiano Ugarte de fecha 22-11-91 Línea 30, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1642/91
Instalaciones y Montajes Caliqua S.L. De fecha 16-12-91 Línea 28, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1748/91
Instalaciones y Montajes Caliqua S.L. De fecha 22-11-91 Línea 30, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1640/91
Rioja Decoración S.A. Línea 32, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1636/91
Luis Angulo Fontecha Línea 5, donde dice: "construcción..." debe decir: "oficina de contabilidad..."	A.I. 1447/91
Cristal-Arte Cristal S.A. Línea 30, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1425/91
Eurotabiques S.A. Línea 28, donde dice: "Art. 14.1.4 y 5..." debe decir: "Art. 14.1.4 ...".	A.I. 1391/91

Logroño, a 22 de enero de 1992.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Pilar de Gregorio García.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO DE LA RIOJA

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas números de orden 27, 28, 29, 31.4, 53, 36 y 37 del expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Casalarreina. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 6,0 al 8,0". Término municipal de Casalarreina. Provincia de La Rioja. Clave: 2-LO-279 (110) III.B.144

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351 de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de Aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 25 de febrero próximo a partir de las 11 horas en el Ayuntamiento de Casalarreina como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas y titulares que más abajo se señalan, del expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Casalarreina. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 6,0 al 8,0". Término municipal de Casalarreina. Provincia de La Rioja. Clave: 2-10-279, dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

— Fincas números 27 (parcela 48a, polígono 4), 28 (parcela 48b, polígono 4), 29 (parcela 48d, polígono 4), 31.4. (parcela 46, polígono 4).— D. Bonifacio Ruiz Fernández.

— Finca n.º 53 (parcela 24b, polígono 5).— D. Tomas Lumbreras Bañares.

— Fincas números 36 (parcela 77, polígono 4) y 37 (parcela 78, polígono 4).— D.ª María Villaescusa Zárate.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas números de orden 5 (parcela 25, polígono 1) y 8 (parcela 36, pol. 1) del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro. Término municipal de Ollauri. Provincia de La Rioja." Clave: 2-LO-280.A. (84) III.B.124

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351 de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de Aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 12 de Febrero próximo, a partir de las 11 horas en el Ayuntamiento de Ollauri como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas y titulares que más abajo se señalan, del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro. Término municipal de Ollauri provincia de La Rioja". Clave: 2-LO-280.A., dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titular afectado siguiente:

— Fincas números 5 (parcela 25, polígono 1) y 8 (parcela 36, polígono 1), D. Mariano del Hierro Corcuera.

Logroño, a 13 de Enero de 1992.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas números de orden 25 (parcela 209, polígono 6), 26 (parcela 208, polígono 6), 27 (parcela 207, polígono 6), 35 (parcela 144, polígono 6) y 46 (parcela 89, polígono 6) del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro. Término municipal de Gimileo. Provincia de La Rioja." Clave: 2-LO-280.A. (85) III.B.125

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351 de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de Aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala el día 13 de Febrero próximo, a partir de las 11 horas en el Ayuntamiento de Gimileo como día, hora y lugar designado para el pago del importe a que ascienden los justiprecios de las fincas y titulares que más abajo se señalan, del Expediente de Expropiación Forzosa incoado con motivo de las obras de "Variante de Gimileo. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 204,9 al p.k. 207,1. Tramo: Logroño a Vitoria por Haro. Término municipal de Gimileo provincia de La Rioja". Clave: 2-LO-280.A., dándose también el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

— Fincas números 25 (parcela 209, polígono 6), 26 (parcela 208, polígono 6), 27 (parcela 207, polígono 6), 46 (parcela 89, polígono 6), D. Mariano del Hierro Corcuera.

— Finca n.º 35 (parcela 144, polígono 6), D. Saturnino Pérez Sáenz. Logroño, a 13 de Enero de 1992.— El Ingeniero Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de fecha, lugar y hora para efectuar el abono de treinta y ocho (38) expedientes de justiprecios, correspondientes a la expropiación forzosa llevada a cabo con motivo de la obra "Variante de Casalarreina. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 6,0 al 8,0". Término municipal de Casalarreina. Clave: 2-LO-279 (86) III.B.126

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. n.º 351 de 17-12-54) y 49 de su Reglamento de Aplicación de 26 de Abril de 1957 (B.O.E. n.º 160, de 20-6-57), se señala a continuación para conocimiento de los interesados, números de fincas, días y horas señalados para el pago a realizar en el Ayuntamiento de Casalarreina (La Rioja) de treinta y ocho (38) expedientes de justiprecios, correspondientes a la expropiación forzosa llevada a cabo con motivo de la obra "Variante de Casalarreina. CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 6,0 al 8,0". Término municipal de Casalarreina, provincia de La Rioja. Clave: 2-LO-279.

— De Pedro Amaranto Gómez a Felipe M. Vozmediano Landazuri, de la relación abajo señalada, el día 18 de Febrero de 1992, a partir de las 11 horas.

— De Clemente Vozmediano Landazuri a Consuelo Fernández García, de la relación abajo señalada, el día 19 de Febrero de 1992, a partir de las 11 horas.

— De Margarita Ruiz Fernández a Pilar Ruiz Fernández, de la relación abajo señalada, el día 20 de Febrero de 1992, a partir de las 11 horas.

La relación, con el número de orden de las fincas en el expediente de expropiación, parcela, polígono y titulares afectados, es la siguiente:

Finca N°	Parcela/s	Poligono/s	Afectado/s
1	23	2	Pedro Amaranto Gómez
2	22	2	Lorenzo Varona Fernández
3,4	21,20	2	Ramón Ortún Fernández
6	2	2	Hrdos. Mariano Motilla Escudero
19,20,21	14,255,254	3	Maderas y Tableros de Oja
32,34,35,39	57,75a,75b,79	4	Hrdos. José Mª Gubia Landazuri
33	74	4	Felipe Vozmediano Landazuri
49	27	5	Hrdos. Luis Terrazas Villaseca
62,63,67,72,56	74,77,82,88,32	6,7	Mª Concepción Terrazas Salinas
65	119	6	Gaspar Montes Puertas
68	122	6	Jesús Ortiz Martínez
70.1	87	7	Jaime Vozmediano Ruiz
70.2	87	7	Felipe M. Vozmediano Landazuri
70.3	87	7	Clemente Vozmediano Landazuri
70.4	87	7	Purificación Vozmediano Repes
70.5	87	7	Victor A. Vozmediano Repes
70.6	87	7	Mª Ramos Vozmediano Landazuri
75	80	7	Moisés Terrazas Salinas
79,80	124,130	7	Julio Zuazo Castro
12	7	3	Pilar Landazuri Gómez
13	8	3	Marina Fernández Riaño

15	9	3	Abundio L. Gómez Gómez
16	10.1	3	Mª Teresa Poves Salvador
22	15	3	Mª Teresa Sojo y Ballugera
23,24,25	16,17,45	3	José Mª Poves Salvador
30	48	4	Consuelo Fernández García
31.1	51	4	Margarita Ruiz Fernández
31.3	53	4	Jaime Ruiz Fernández
38	55	4	Gregorio Salinas Alonso
39.1	47	4	José Luis Alonso Landazuri
55	27	6	Matilde Puerta Vozmediano
5	19	2	María Puertas Pérez
74,76,78	81,79,78ab	7	Hrdos. Andrés Rioja del Val
54	26	6	Julio Terrazas Cordón y Hnos.
47,48,50,51,52	26a,26b,25a,25b,25c	5	Domingo Blanco Bustillo
18,66.1,66.2	10,25,24	3,6	Ayuntamiento de Casalarreina
40,41	2,1	5	José Luis Barahona Moral
31.2	52	4	Pilar Ruiz Fernández

Se da, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado término municipal, al que se remite la relación anterior de titulares afectados. Logroño, a 21 de Enero de 1992.— El Ingeniero Jefe, P.A., El Jefe del Servicio de P.P. y O.I., Enrique García Garrido.

CENTRO PROVINCIAL DE RECLUTAMIENTO

Requisitoria (117)

III.B.145

Los mozos, pertenecientes al Reemplazo de 1992 que en la lista adjunta se relacionan, deberán efectuar su presentación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Logroño (La Rioja) en el plazo de 30 días.

Si no comparecieran en el plazo señalado, serán declarados "Prófugos",

de conformidad con el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, y sancionados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar.

Logroño, a 28 de enero de 1992.— El Teniente Coronel Presidente, Francisco J. Salinas Alvarez.

RELACION DE JOVENES DEL R/92 A LOS QUE SE LE INSTRUYE EXPEDIENTE DE APREMIO

O.ALI	APELLIDOS Y NOMBRE	F.NACI	FADRE	MADRE		
26001	ABALOS	CASTREJANA	GUSTAVO	290973	TOMAS	CRESCENCIA
26001	ALESANCO	BENITO	FERNANDO	300573	ESTEBAN	M. PILAR
26001	ARMAS	IBANEZ	DIEGO JESUS	121173	JESUS MARIA	ESTEFANIA
26001	BLANCO	BERCEO	CARLOS	051073	GREGORIO	ANGELA
26001	CAMBA	CASTINEIRAS	RAFAEL	190973	FERNANDO	M. ROSA
26001	CAMPO	AGUSTIN	ANGEL L.DEL	130473	ALCEL LUIS	M. PILAR
26001	CAÑAS	ARRUFAT	VICTOR R.	200973	VICTOR	MONSERRAT
26001	CARRERO	SANCHEZ	JOSE LUIS	250473	JOSE LUIS	M. VICENTE
26001	CORDERO	CARMONA	JESUS A.	090373	JOSE MANUEL	JOSEFA
26001	DAPENA	FERNANDEZ	FCO. JAVIER	130973	JAIME LUIS	FRANCISCA
26001	FERNANDEZ	HERMOSILLA	JOSE FELIPE	191073	FELIPE	M. CARMEN
26001	FERNANDEZ	PEREZ	PEDRO	280273	PEDRO	FLORENCIA
26001	FERNANDEZ	RUEDA	FCO. JAVIER	291173	FCO. JAVIER	RAQUEL
26001	GARCIA	GORDAN	JOSE MANUEL	010173	FRANCISCO	CONCEPCION
26001	GARCIA	NICOLAS	LUIS FDO.	010673	LUIS	ROSA MARIA
26001	GIMENO	ABAD	JUAN	101273	DELFIN	M. ISABEL
26001	GOMEZ	GIL	DIEGO	220873	AGUSTIN F.	M. TERESA
26001	GOMEZ	PEREZ	LUIS	111073	JOSE LUIS	M. PILAR
26001	JACOME	GONZALEZ	IVAN	310873	JOSE RAMON	MARINA
26001	LOPEZ	GARCIA	ABEL	020973	AGUSTIN C.	ADORACION
26001	LUMBRERAS	FERNANDEZ-VAL DERRAMA	ALFREDO	130873	TOMAS	MARIA LUISA
26001	MAGALDI	RUIZ	IVAN	120873	FEDERICO	M. CARMEN
26001	MANGADO	BEZIKOFER	REINHARD	271173	HELIODORO	CHRISTA
26001	MOYA	YANGUELA	JOSE G.	110773	JOSE G.	CONCEPCION
26001	PEREZ	ARANGUREN	NICOLAS	130373	NICOLAS	M.VIOLETA
26001	PINEIRO	COLOMA	PEDRO ROQUE	101073	ROQUE	JUANA D.
26001	FORTELA	MOREDA	AMANCIO	090573	ANTONIO	M. ANTONIA
26001	RICO	HERNANDEZ	MAURICIO	021273	MAURICIO	CECILIA
26001	RUBIO	HERNANDO	JORGE A.	291173	JESUALDO	LUCIA U.
26001	SAENZ	RODRIGUEZ	JESUS	270873	JESUS	M. ISABEL
26001	SAEZ	FONCEA	DIEGO	160273	RAFAEL	GLORIA
26001	SAIZ	MATIAS	ANDRES	250473	AMADOR	FRANCISCA
26001	SAN JOSE	LOPEZ	J. ANTONIO	170173	SIMON	M. LUISA
26001	TOBIAS	SOLANA	JOSE MANUEL	230773	BENJAMIN	MILAGROS
26001	TORBISCO	TERREROS	JOSE LUIS	250873	CELESTINO	M. BLANCA
26001	VILLARO DE LOS	RIOS	HUMBERTO	100273	CESAREO	MARGARITA B
26001	VILVES	MORAGA	JORGE	150873	JUAN JOSE	M. CARMEN
26055	AZUARA	HERNANDEZ	VALENTIN	080373	MANUEL	M. ROCIO
26180	BLANCAS	COSTEA	SALVADOR	170473	RICARDO	MAGDALENA
26355	RUIZ	FRIAS	JAVIER	020373	FCO. JAVIER	M. NARROS
26495	IBANEZ	LACRUZ	SERGIO	180673	JESUS	ROSA MARIA
26675	GABARRI	GABARRI	ALEJANDRO	160573	JOSE	PILAR
26675	GABARRI	GABARRI	JUAN MIGUEL	231273	MIGUEL	MARIA

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LA RIOJA

Acta núm. 1/91 (Relación de paradas) (90)

III.B.127

En la ciudad de Logroño, a las doce horas del día 18 de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, previa citación al efecto y bajo la Presidencia del Tte. Coronel Delegado de Cria Caballar de La Rioja, D. Antonio Garcés Sánchez, se reunió la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares de Sementales Equinos de la Provincia de La Rioja, compuesta por los señores: Presidente: D. Antonio Garcés Sánchez, Tte. Coronel de Caballería; Vocal Secretario: D. Juan M. Domenech García, jefe de la Sección de Sanidad y producción animal del Gobierno de La Rioja; Vocal: D. Luis

Otaño Garrido, Paradista Particular; Vocal: D. Juan Laspeñas Mazo, Ganadero de Nieva de Cameros.

El Sr. Presidente manifestó que la reunión tenía por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. núm. 28 del Vigente Reglamento Provisional para el Funcionamiento de Paradas Particulares de Sementales Equinos, procediendo en consecuencia, acto seguido al estudio de las solicitudes y demás documentos presentados para establecer paradas en la próxima temporada de monta, aceptando por unanimidad una vez examinados dichos documentos, autorizar provisionalmente las paradas que a continuación se relacionan, que funcionarán con los sementales y en los lugares que también se indican.

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES			Nº PARADAS	OBSERVACIONES
		Cab.	Gar.	TOTAL		
Anguiano	Adolfo Alonso Bezares	1	—	1	1	
Arnedillo	Oscar Moreno Moreno	1	—	1	1	
Arnedo	Luis Otaño Garrido	1	—	1	1	
Brieva de Cameros	Hnos. Duro Fontecha	1	—	1	1	
Brieva de Cameros	Francisca López Parra	—	—	—	1	P.S.
Brieva de Cameros	Rafael Luzar Sánchez	2	—	2	1	
Cabezón de Cameros	Benito González Tierno	2	—	2	1	
Enciso	Domingo Lafuente Sánchez	2	—	2	1	
Enciso	S.A.T. 2811	1	—	1	1	
Ezcaray	Jesús Gómez Hoyuelos	1	—	1	1	
Ezcaray	Enrique Somovilla Somov.	1	—	1	1	
Larriba	Ernesto Martínez Marín	1	—	1	1	
Lumbreras	Angel Delgado Escolás	2	—	2	1	
Lumbreras	Teodoro Giménez Velilla	1	—	1	1	
Lumbreras	Pedro Martínez Gómez	1	—	1	1	
Lumbreras	Julián Martínez Sáenz	1	—	1	1	
Mansilla	López Medel Losa	1	—	1	1	
Munilla	Tomás Blanco Blanco	1	—	1	1	
Munilla	Víctor Reinares Galilea	1	—	1	1	
Nieva de Cameros	Agrupación de Ganaderos	1	—	1	1	
Ojacastro	Manuel Silvestre Rubio	1	—	1	1	
Pazuengos	Cándido Santamaria Mateo	1	—	1	1	C.N.
Pazuengos	César Somovilla Valgañón	1	—	1	1	
Pedroso	Marcelino Alvarez Larios	1	—	1	1	
San Andrés	Wenceslao Aguirreleña	1	—	1	1	C.N.
San Andrés	Fernando Orden Marín	1	—	1	1	
Torreclilla en Cameros	Romualdo Marín García	1	—	1	1	C.N.
Vadillos	Eleuterio Blanco Sáez	1	—	1	1	
Viniestra de Abajo	Juan Pablo Abad Bernáldez	1	—	1	1	
Viniestra de Abajo	Felisa Fernández Reoyo	1	—	1	1	
Viniestra de Abajo	Raúl Moreno Martínez	2	—	2	1	
Jalón de Cameros	Juan Leoncio García Miguel	1	—	1	1	
Muro en Cameros	Tomás Ochoa Ruiz	1	—	1	1	
Ribabellosa	Pablo Sarasa Oyarzun	1	—	1	1	
Sto. Domingo de la C.	Fco. Pascual Janda	2	—	2	1	1 C.N.
TOTAL		40	—	40	35	

Examinadas las nuevas solicitudes para establecer Paradas en la próxima temporada de monta, se acordó autorizar y aprobar las solicitudes que a continuación se relacionan.

LOCALIDADES	PROPIETARIOS	SEMENTALES			Nº PARADAS	OBSERVACIONES
		Cab.	Gar.	TOTAL		
Hornillos de Cameros	S.A.T. 2632	1	—	1	1	Proc. Emeterio Calleja
Pazuengos	José Escarza Valgañón	1	—	1	1	Fernando Marín Soto
Nieva de Cameros	Manuel Sáenz Martínez	1	—	1	1	C.N.
Torreña	Eutanasio Gil Moreno	1	—	1	1	C.N.
TOTAL		4	—	4	4	

La Junta, una vez examinadas las solicitudes y demás documentos presentados, acordó autorizar con carácter provisional las peticiones arriba indicadas, por no encontrar motivo e impedimento alguno para denegar ninguna de ellas. Se examinan también las reseñas zoonómicas de los nuevos sementales incluidos en la relación.

Se aprueban los precios que han de regir en la próxima temporada; así como las fechas de apertura y cierre de las paradas, que será el día 21 de Febrero y 30 de Julio respectivamente.

Asimismo, se acordó dar cuenta de las paradas autorizadas a la Consejería de Agricultura y Alimentación del Gobierno de La Rioja, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja las relaciones de las mismas, para conocimiento de las personas interesadas y para que los Sres. Inspectores Veterinarios encargados de sus

respectivos partidos, vigilen que no pueda originarse enfermedades infecto-contagiosas en las yeguas de vientre y no realicen cubriciones los sementales clandestinos, celando su cometido y dando conocimiento de todas las anomalías e incidencias a sus superiores y Delegado de Cria Caballar, así como a los Comandantes de Puesto de la Guardia Civil, para que no consientan el funcionamiento de otras Paradas que las aquí se relacionan y en caso de funcionar alguna otra, lo pongan en conocimiento de la Delegación de Cria Caballar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en lugar y fecha del encabezamiento. Firmando y rubricando la presente acta los señores asistentes a la misma.— El Presidente.— El Vocal Secretario.— El Vocal.— El Vocal.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Aprobación definitiva de un expediente de modificación de créditos
III.C.170

D.Rafael Ponce de León Ruiz-Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, hace saber que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto en vigor, adoptado en sesión de 29 de noviembre de 1991, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, quedando el Presupuesto referido, en desarrollo a nivel de capítulos, de la siguiente forma:

Cap.	Denominación	Pesetas
	INGRESOS	
	Sin variación	
	GASTOS	
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	14.097.318
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.103.000
3	Gastos financieros	2.200.000
4	Transferencias corrientes	6.000.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	81.096.104
9	Pasivos financieros	1.770.000
	TOTAL	139.267.604

En Alberite, 21 de enero de 1992.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del Padrón para el cobro del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica
III.C.171

Habiendo sido confeccionado Padrón para el cobro del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 1992, queda expuesto al público por espacio de 15 días, pudiendo los contribuyentes examinarlo en las Dependencias Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en el Padrón, pudiendo los interesados interponer contra las mismas recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Arnedo, 21 de enero de 1992.— El Alcalde, José María León Quiñones.

AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica y del Padrón del Precio Público por rodaje y arrastre de vehículos
III.C.172

Aprobados por este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha diez de enero de mil novecientos noventa y dos, los padrones cobratorios del Impuesto Municipal sobre vehículos de Tracción Mecánica y del Precio Público por Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ambos correspondientes al ejercicio de 1992; quedan expuestos al público por plazo de 15 días hábiles, pudiendo los interesados examinarlos en las dependencias Municipales.

Este anuncio produce los efectos de notificación de la liquidación de cuotas que figuran consignadas en dichos Padrones, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutividad de los mismos, según prescribe y regula el art. 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Cordovín, a 14 de enero de 1992.— El Alcalde, Bruno C. Benés Cañas.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

Exposición pública del expediente 1/91 de modificación de créditos
III.C.173

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1991 el expediente de modificación de créditos número uno al presupuesto de 1991, queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días

hábiles, a efectos de sugerencias y reclamaciones, todo ello de conformidad con lo establecido en la vigente Ley 39/88 de 28 de diciembre y demás legislación complementaria.

Igea, 22 de enero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Calendario del contribuyente del mes de febrero de 1992

III.C.201

Conceptos cuyo período de pago finaliza el 2 de marzo de 1992.

— Tasas servicios Matadero, diciembre 1991.

— Precio Público Mercados, febrero 1992.

— Renta y cuotas amortización viviendas y locales, febrero 1992.

— Precio Público Guardería infantil, febrero 1992.

Notas de interés: Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja). Horario: de 9 a 13,30 horas.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 22 de enero de 1992.— El Alcalde.

Exposición pública del Padrón de las tasas por suministro de agua recogida de basura y alcantarillado
III.C.202

Por la Comisión de Gobierno celebrada el día 22 de enero de 1992 se aprobó el Padrón de las tasas por suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado, correspondiente al segundo semestre de 1991.

Dicho Padrón se encuentra expuesto al público en el Servicio de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante 30 días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto.

Contra las cuotas en él reflejadas y la inclusión en el mismo se puede interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes.

Logroño, 22 de enero de 1992.— El Alcalde.

Plazos de ingreso de los recibos de las Tasas por suministro de aguas, recogida de basuras y alcantarillado, 2º semestre 1991
III.C.203

La cobranza de esta Tasa Municipal se realizará en los siguientes periodos:

Recaudación voluntaria: del 1 de febrero al 31 de marzo de 1992.

Recaudación ejecutiva con recargo del 20 por 100: Finalizado el plazo anterior, sin perjuicio del devengo de intereses de demora, y en su caso las costas que resulten procedentes.

Oficina cobratoria: Sección de recaudación. Avda. de la Paz, nº 11 - Edificio Ayuntamiento.

Horario: De 9 a 13,30 horas todos los días laborables.

Logroño, 22 de enero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Cobranza del Precio Público de Aguas, Tasas de Basura y Alcantarillado del segundo semestre de 1991
III.C.205

A efectos de Recurso de Reposición previsto en los Arts. 108 de la Ley 7/85 y 14.4 de la Ley 38/89, se hace pública la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de febrero de 1992, del Padrón del Precio Público de Aguas, Tasas de Basura y alcantarillado del segundo semestre de 1991.

Simultáneamente se anuncia período de recaudación, que concluirá en voluntaria el día 31 de Marzo de 1992, según las siguientes Normas:

— Los ingresos podrán hacerse efectivos por domiciliación bancaria.

— La cobranza tendrá lugar en las Oficinas Municipales los días 3 y 4 del mes de febrero de 1992, en horario de 5,30 a 8 de la tarde, y hasta su vencimiento en la Oficina Recaudatoria de Logroño, calle Galicia, 14, entreplanta, de lunes a viernes y en horario de 10 a 13 y de 17 a 19.

— Al vencimiento del período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio, con recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo previsto en el Art. 88 del Reglamento General de Recaudación.

Ribafrecha a 28 de enero de 1992.— El Alcalde, Julian Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE RODEZNO

Corrección de errores

III.C.204

Advertido error en el anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto

de 1991, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 155, del día 17 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Apartado de Ingresos:

En el Capítulo de Ingresos, en el apartado B) Operaciones de Capital, debe de estar incluido el Capítulo "6 Enajenación de Inversiones Reales, con un importe de 5.537.000.

En la línea donde dice "Total de ingresos ... 30.505.000", debe decir

"Total de ingresos ... 31.837.000".

Apartado de Gastos:

En la línea donde dice "2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios 5.207.506" debe decir, "2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios 6.539.506".

En la línea donde dice "Total de Gastos ... 30.505.000", debe decir "Total de Gastos ... 31.837.000".

En Rodezno, a 21 de enero de 1992.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.189

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 46-2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que por resolución de esta fecha, dictada en el recurso 251/91, interpuesto por D. Jesús Nicolás Barragán, contra Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de fecha 29 de mayo de 1991, desestimatorio de la reposición entablada contra los de fechas 6 y 27 de febrero de 1991, por los que se requería al recurrente, titular de la pastelería "Ramflor" sita en C/ Huesca 5-7, para que corrigiese deficiencias detectadas en dicho establecimiento, a la vez que se incoaba expediente sancionador, se ha tenido por ampliado el recurso al Acuerdo de 2 de octubre de 1991 por el que se resuelve retirar provisionalmente la licencia de actividad del establecimiento industrial y se ordena su clausura durante un mes.

La inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 16 de enero de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.190

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de enero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Francisco Huertas Parejo, contra resolución de fecha 29 de octubre de 1991, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución del Jefe Superior de Policía de Bilbao, de fecha 27 de julio de 1990, por la que se acuerda imponer la sanción de pérdida de 4 días de remuneración y suspensión de funciones por igual período como autor de una falta leve, tipificada en el art. 8.4 del vigente Reglamento de régimen disciplinario, aprobado por Real Decreto 884/89, de 14 de julio.

Este recurso lleva el número 381/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 21 de enero de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.191

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de enero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Marcelino Joaquín López Moreno, contra desestimación tácita, por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto con fecha 7 de diciembre de 1990, contra resolución de fecha 2 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Correos y Telégrafos, desestimatoria de la solicitud de abono de la paga única de 34.980 pesetas.

Este recurso lleva el número 365/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 21 de enero de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.192

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de

enero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Begoña Pérez Artacho, contra la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación de cantidades por diferencias retributivas, formulada por la recurrente con fecha 27 de febrero de 1991.

Este recurso lleva el número 388/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 23 de enero de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

Edicto

IV.193

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de enero de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Corpus Serrano Martínez, contra la Comunidad Autónoma de La Rioja, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación de cantidades por diferencias retributivas, formulada por la recurrente con fecha 18 de mayo de 1991.

Este recurso lleva el número 389/91.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 21 de enero de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Sentencia

IV.194

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja;

Doy Fe y Testimonio: Que en Autos núm. 2427 a 2431/91 seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo fallo dice literalmente:

Que, estimando la demanda interpuesta por los actores contra la empresa Gráficas Timbrer S.A., debo condenar y condeno a la demandada al abono de las siguientes indemnizaciones:

A Fernando Saez de las Heras	523.516 pts.
A Fernando Saez Agreda	405.623 pts.
A José Luis Antón Espinosa	400.149 pts.
A Luis Enrique Albisu de Pablo	439.678 pts.
A Braulio Antón Espinosa	493.321 pts.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de cinco días hábiles contados al siguiente de la notificación de esta sentencia, previo depósito, caso de recurrir la empresa demandada, del importe total de condena, más la suma de 25.000 pts. ingresando dichas cantidades en la cuenta núm. 2260 del Banco Bilbao Vizcaya.

Y para que sirva de notificación a la Gráficas Timbrer S.A., expido el presente en Logroño, a 14 de enero de 1992.— El Secretario.

Sentencia

IV.195

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja;

Por el presente hago saber: Que en Autos núm. 2.499/91 seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por Enrique Calvo Galilea, contra la empresa "Escayolas La Paloma S.A." y la intervención Judicial, "Société Generale de Banque en Espagne, Javier Santamaría Rubio y Carlos Birigay Saiz, condeno a la demandada y a la intervención Judicial a que abone al trabajador la suma de ciento noventa y cuatro mil noventa y nueve pesetas (100.099 pts.).

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma No cabe Recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. José Luis Díaz Roldán. Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la Empresa "Escayolas La Paloma S.A.", cuyo paradero se ignora, expido el presente en Logroño, a 21 de enero de 1992.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Cédula de notificación

IV.196

Dª Mª Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño.

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas nº 48/91 seguido en este Juzgado por una falta contra el orden público, se ha dictado con fecha 27-11-91 sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Manuel del Pozo LLanos como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de 10.000 pts. con 5 días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia acreditada, así como al pago de la totalidad de las costas causadas en el presente juicio".

Y para que sirva de notificación a Juan Manuel del Pozo LLanos en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a veinte de enero de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.197

Dª Cristina Thomas Gómez, actal. Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

FALLO que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Manuel Pérez Artacho, Emilio Benito Solas, Javier Pérez Ruiz, José Miguel Benito Bacigalupe y Ricardo Benito Bacigalupe. Y al ser menores de edad, los dos últimos, remítase testimonio de las actuaciones al Juzgado de menores, a los efectos que procedan.

Declarando las costas de oficio.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente de la Ciudad de Logroño, a 22 de enero de 1992. A efectos de notificación a José Miguel Benito Bacigalupe. Doy fe.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.198

El Sr. Juez de Primera Instancia nº 1 de Calahorra (La Rioja) y su Partido hace saber:

Que en este Juzgado se siguen Autos de Juicio Ejecutivo núm. 375/91 a instancia de Dª Juana Azagra Rande, vecina de Corella, representada por el Procurador D. José Luis Varea Arnedo, contra la Sociedad Cooperativa Limitada Artesanía Osma", con domicilio en El Burgo de Osma (Soria), Ctra. La Rasa, Km. 0,640 en los que se ha acordado que el día 18 de Marzo de 1992 a las 10,30 horas se celebre primera subasta pública de los bienes embargados que se indican al final, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las condiciones de dicha subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enj. Civil.

Los licitadores podrán examinar la titulación de los bienes, si la hubiere, en la Secretaría de, subrogándose aquéllos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si la primera subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 15 de abril de 1992, 10,30 h., con rebaja del 25% del precio de tasación que servirán de tipo; y si ésta también fuese declarada desierta, se anuncia tercera subasta para el día 13 de mayo de 1992 a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo en la misma Sala Audiencia de este Juzgado.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

URBANA: Solar en término de Burgo de Osma, paraje Puente Viejo, de extensión superficial de diez mil metros cuadrados y edificaciones sobre dicho solar consistentes en nave de unos dos mil metros cuadrados aproximadamente, un edificio adosado al mismo de unos trescientos metros cuadrados, un castillo aparte de unos diez metros cuadrados y un depósito de agua. Inscrita al tomo 1037, folio 223, finca 4.858 del Registro de la Propiedad de Burgo de Osma (Soria).

Bienes existentes dentro de la nave y construcciones anteriores:

Instalaciones para Fuel-Oil para calefactores.

Una máquina Tupi marca Guillet.

Una máquina escopladora de cadena marca Claramunt.

Una máquina espigadora marca Guillet.

Una máquina reguesadora marca Guillet.

Una máquina cepilladora canteadora marca Guillet.

Una máquina retestadora doble marca Ruco.

Una prensa hidráulica de once platos.

Una máquina reguesadora marca Guillet.

Una cepilladora marca Guillet.

Una sierra de cinta, columnas de 90 cms.

Una afiladora de agua.

Una afiladora de sierras.

Una sierra de cinta, columna de 1 m.

Una sierra de cinta mural de 1 m.

Una afiladora de sierras.

Una lijadora de banca, marca Artimuno.

Una cepilladora combinada.

Una soldadora de sierras.

Una barrena automática.

Un espigador automático.

Un compresor para ambas.

Una sierra de cinta de 90 m.

Un torno copiador.

Una máquina tupi.

18.000.000 pts.

Calofigurado instalado en la industria con todos sus accesorios.

Un quemador de gasóleo con sus accesorios.

Un equipo Airmix MSU-323i

Una máquina cepillador Guillet.

Una prensa de marcos modelo PC-7.

Una máquina tupi modelo Mobi-Trans.

Una máquina tupi copiador modelo Mobi-Trans 918.

Una copiadora Arbor modelo R-900.

Un compresor Worthington tipo HCN-120.

Una reguesadora modelo S-52.

420.000 pts.

Un ordenador PS72 55SX con procesador 80386 y 2Mb de Ram. Disco duro de 60Mb. Con teclado expandido, monitor monocromo y sistema operativo MS-DOS.

250.000 pts.

Sistema informático multipuesto ALOY compuesto de pantalla Wyse 60w, tarjeta IMP2 Microchannel, soft NX 386e y cable RS232c de 8 m.

125.000 pts.

Impresora marca Epson FX 1050 de 9 agujas y 280 CPS con alimentador de horas.

50.000 pts.

Una perfiladora doble marca Egurko modelo 48/1 de 6 grupos.

1.700.000 pts.

Una sierra múltiple SCM modelo M-2 de 220 mm. y de 35 CV.

775.000 pts.

Un aspirador Stanghellini modelo AL/2 de 5,5 CV.

61.000 pts.

Una máquina moldurera automática de 180x120 mm. con mesa de entrada de 1600 mm. de dos velocidades de avance de 6 y 12 m/min., desplazamiento manual al tupi, dispositivo de enderezar, motor de arrastre de 0,7-1,5 CV. motor de cepillar y motor tupi de 5 CV. motor de reguesar de 7,5 CV. modelo KXY.

630.000 pts.

Caldera de 1.250.000 Kcal./h agua a 90° C.

3.000.000 pts.

Un descargador de silo y alimentación de caldera.

1.611.000 pts.

Un intercambiador para barnizado y tuberías de conexión.

552.000 pts.

Montaje de la sala de caldera.

50.000 pts.

Secadero Secamad, maquinaria y falso techo.

1.375.000 pts.

Un carro automático modelo CRN-130 con ancho de vía de 1300 mm. y una anchura total del carro de 1.600 mm., con un eje de rodaje por garra, un depósito suplementario de aire a presión, con una zapata separadora para cada torre y con su correspondiente central hidráulica completa de motor de 15 HP., instalación eléctrica y divisor digital. Incluido puesto de mandos y armario de aparillaje eléctrico.

1.371.000 pts.

Una máquina de sierra de cinta modelo SE-1200 en chapa de acero con las siguientes características: Tensión de la hoja por accionamiento hidráulico, ancho de la llanta de 90 mm., dosificador de goteo para limpieza de las cintas, defensa protectora en chapa de acero con motor principal de 40 HP.

750.000' pts.

Una lijadora calibradora a contacto de rulo para macizo y chapa con motor de 25 y 1,5 CV de dos velocidades de avance con su correspondiente avance de cinta transportadora, freno neumático de disco, visualizador electrónico y mesa flotante. Modelo CLS/1300/S.

1.300.000 pts.

Una cabina Mercury modelo 400-4. 265.000 pts.

Dado en Calahorra, a 23 de enero de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

IV.199

Doña Ana Isabel Fauro García, Juez de Primera Instancia número Dos de la Ciudad de Calahorra (La Rioja) y su Partido:

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el nº 221/91, a instancia de Banco Exterior de España S.A., representado por el Procurador Sr. Varea, frente a D. Francisco Sanz Ramírez y Dª Mª Angeles Calvo Muñoz, con domicilio en Bergasa (La Rioja) C/ Eras Altas, sobre ejecución hipotecaria por importe de tres millones de pesetas de principal más otras cantidad prevista para intereses, gastos y costas.

Por Providencia de esta fecha se ha acordado que el día 11 de marzo a las 11 horas, se celebre primera subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de las fincas que luego se dirán. Si en la 1ª subasta, no se adjudican, se anuncia segunda subasta para el día 14 de abril a las 10 horas, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, y si ésta también se declarase desierta, se anuncia tercera subasta que se celebrará el día 13 de mayo a las 10 horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

1º.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en la escritura de hipoteca de 1.650.000 pts. para la finca nº 1; 1.050.000 pts. para la finca nº 2; 1.950.000 pts. para la finca nº 3; 1.350.000 pts. para la finca nº 4; 1.500.000 pts. para la finca nº 5; 1.150.000 pts. para la finca nº 6; 1.750.000 pts. para la finca nº 7 y 1.400.000 pts. para la finca nº 8, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda, servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior al mismo, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2º.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3º.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20% de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4º.— Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5º.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6º.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando al resguardo de haberlo hecho en la Cuenta de Consignaciones.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

1.— Heredad a viña, antes erial, en Ra Arriba. Con superficie de cuarenta y seis áreas, sesenta y siete centiáreas. Polígono 1, parcela 388. Inscripción: tomo 408, libro 16, folio 51, finca 3025, inscripción 1. Valorada en 1.650.000 pts.

2.— Heredad cereal y erial, en Hoyelas. Con superficie de veintinueve áreas, cuarenta y seis centiáreas. Polígono 12, parcela 42 A y B. Inscripción: tomo 408, libro 16, folio 52, finca 3026, inscripción 2. Valorada en 1.050.000 pts.

3.— Heredad cereal erial, en Valvadera. Con una superficie de cincuenta y cinco áreas, ochenta centiáreas. Polígono 10, parcela 177. Inscripción: tomo 408, libro 16, folio 53, finca 3027, inscripción 2. Valorada en 1.950.000 pts.

4.— Heredad almendros, antes viña, en Pozo Mareucos. Con superficie de treinta y ocho áreas, sesenta y tres centiáreas. Polígono 9, parcela 23. Inscripción: tomo 408, libro 16, folio 54, finca 3028, inscripción 2. Valorada en 1.350.000 pts.

5.— Heredad cereal, en Ombrión Valcabrera. Con una superficie de cuarenta y tres áreas, sesenta y una centiáreas. Polígono 4, parcela 870. Inscripción: tomo 408, libro 16, folio 55, finca 3029, inscripción 2. Valorada en 1.500.000 pts.

6.— Heredad a erial y cereal, en Encuentro. Con superficie de treinta y dos áreas, sesenta centiáreas. Polígono 4, parcela 3 334. Inscripción: tomo 408, libro 16, folio 56, finca 3090, inscripción 2. Valorada en 1.150.000 pts.

7.— Heredad viña, en Pozarrón. Con superficie de cuarenta y nueve áreas, setenta y tres centiáreas. Polígono 1, parcela 405. Inscripción: tomo 408, libro 16, folio 61, finca 3035, inscripción 2. Valorada en 1.750.000 pts.

8.— Heredad a cereal regadío, en Arenal. Con superficie de cuarenta áreas, trece centiáreas. Polígono 5, parcela 378. Inscripción: tomo 408, libro 16, folio 62, finca 3036, inscripción 2. Valorada en 1.400.000 pts.

Valoración Total: 11.800.000 pts.

Calahorra, a 23 de enero de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto

IV.200

Por haberlo así acordado el día de la fecha en Juicio Verbal al 260/91, seguido a instancia de Dª María Elena y Alicia Lastra Gutiérrez, representados por el Procurador D. Luis Ojeda Verde digo por Dª Ana Navarro, contra Juan José Ayala Manero, Segundo Ayala Manero; Socorro Manero López, Herederos desconocidos de D. Teodoro Ayala Murillo y Cia. de Seguros Aegon, se cita a los herederos desconocidos de D. Teodoro Ayala Murillo a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 9 de marzo a las diez horas de su mañana, a efectos de celebración de juicio, haciéndole el apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para lo cual se expide el presente en Haro, a 17 de enero de 1992.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Subasta de bienes muebles (97)

V.A.48

De conformidad con lo dispuesto en el art. 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, se dispone la venta de los bienes que seguidamente se describirán, embargados y de la propiedad del deudor D. PEDRO MARIA MARTINEZ RUIZ.

La subasta se celebrará el día 5 de Marzo de 1992, y hora de las 9,30 en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, sito en Logroño, calle de Víctor Pradera nº 4.

DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Vehículo.— Matricula LO-3413-H.— marca Renault.— Modelo R-5 GT.— Tipo: Turismo. Bastidor: VSSG4050H006970.

Valoración.— 495.000 Pts. (cuatrocientas noventa y cinco mil pesetas).

Tipo de subasta en 1ª licitación: 495.000 Pts.

Tramo para la licitación: De 5.000 Pts.

El vehículo se encuentra depositado en Carrocerías Palacios, Camino de la Magdalena s/n.— Logroño.

Asimismo en cumplimiento del citado artículo, se publica el presente Anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.— Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía que será al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.— Que a los bienes a subastar no les afectan más cargas que las que se han hecho constar al describirlos, las cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.— El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Igualmente deberá hacer efectivos los tributos que graven la entrega, así como cualquier otro gasto imputable a la enajenación.

Quinto.— Los Licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes de del comienzo de ésta. Dichas ofertas que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Hacienda y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe

del depósito.

Sexto.— La Mesa de subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga pertinente, fijando el tipo de subasta en el 75 por 100 del tipo de la primera licitación.

Igualmente la Mesa de subasta podrá optar por el trámite de adjudicación directa de los bienes, la que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde ese momento.

Séptimo.— Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, por medio del presente Anuncio.

Octavo.— La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Logroño, 23 de Enero de 1992.— El Jefe Regional de Recaudación, Abilio Pérez Milla.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

Edicto de subasta

V.A.44

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. Roberto Aliende García, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores D. ROBERTO ALIENDE GARCIA, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1992, a las nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, sita en la calle Sagasta, número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Una séptima parte de la finca 1.394 de concentración, al sitio Carrasquedo, jurisdicción de Santo Domingo de la Calzada, de 56 as. y 41 cas. Inscrita al folio 145, tomo 1.016 y finca número 15.040. N.º 2.— Una séptima parte indivisa de la finca n.º 543 de concentración, al sitio de Fuente Cocino, jurisdicción de Santo Domingo de la Calzada, de 16 as. Inscrita al folio 89, tomo 1.015, finca n.º 14.809.

Tipo de subasta en primera licitación:

Ciento sesenta y una mil ciento setenta y una (161.171) Pts.

Ciento veinte mil ochocientos setenta y ocho (120.878) Pts.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquel tipo.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio presente edicto.

Logroño, 27 de Enero de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de subasta

V.A.45

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. JOSE PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ y su cónyuge D.ª MARGARITA ROSA OLIVEIRA CARVALHO, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores D. JOSE PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ y su cónyuge D.ª MARGARITA ROSA OLIVEIRA CARVALHO, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1992, a las nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, sita en la calle Sagasta, número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Urbana.— Número once. Piso segundo tipo 3, letra D, de la casa en Logroño, Barrio de Varea, calle Logroño, n.º 6, ocupa una superficie útil de 86,34 metros cuadrados la cuota de participación de cinco por ciento. Finca registral número 51.230, libro 819, tomo 1.792 y folio 108.

Tipo de subasta en primera licitación:

Dos millones cuatrocientas treinta mil quinientas veintinueve (2.430.529) Pts.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquel tipo.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio presente edicto.

Logroño, 27 de Enero de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de subasta

V.A.46

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. ALEJANDRO MONTAÑA BENITO y su cónyuge M.ª CARMEN PORRES FERNANDEZ, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores D. ALEJANDRO MONTAÑA BENITO y su cónyuge M.ª CARMEN PORRES FERNANDEZ, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1992, a las nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, sita en la calle Sagasta, número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización

las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Local en sótano de la casa de Logroño, c/ Mq. de Murrieta 5 y 7, Guardia Civil y Saturnino Ulargui, para uso de garage y trastero B, con una superficie de 47,2 metros cuadrados. Se inscribe la compra con carácter presuntivamente ganancial. Inscrita al folio 72, libro 867, tomo 1.856 y finca 42160. Inscripción primera.

Tipo de subasta en primera licitación:

Dos millones cuatrocientas veintinueve mil novecientas sesenta y tres (2.429.963) pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquel tipo.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio presente edicto.

Logroño, 27 de Enero de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

Edicto de subasta

V.A.47

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social

D. JOSE LUIS SOUZA IGLESIAS y su cónyuge JOSEFA BENITA GOMEZ CARRASCOSA, se ha dictado con esta fecha lo siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados los deudores D. JOSE LUIS SOUZA IGLESIAS y su cónyuge JOSEFA BENITA GOMEZ CARRASCOSA, procédase a la celebración de la citada subasta cuyo acto tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1992, a las nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, sita en la calle Sagasta, número 2 de Logroño, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente inmueble:

Urbana.— Vivienda piso 6º, tipo C, de la casa en Logroño, calle Pérez Galdós, 45. Superficie útil de 83 metros cuadrados. Tiene como anejo un cuarto trastero de 12,06 metros cuadrados. Inscrita al folio 155, tomo 1.788, libro 817 y finca número 51.631.

Tipo de subasta en primera licitación:

Dos millones cuatrocientas sesenta y seis mil trescientas cincuenta (2.466.350) pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico en cheque conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinte por ciento como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien inmueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien inmueble no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta, siendo admisibles en cada una de dichas licitaciones las posturas que cubran los dos tercios de aquel tipo.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que a falta del título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

8.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiere sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación citado.

9.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio presente edicto.

Logroño, 28 de Enero de 1992.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Daniel Irigoyen San Martín.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.162

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra S.A., con domicilio en Pamplona, Avda. Roncesvalles, 7.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cervera del Rio Alhama.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV, con conductores de cable al-ac de 54,6 mm². (226 m.) y cable DHV 12/20, 1x95 mm². (25 m.). Tendrá una longitud total de 251 m. con origen en el apoyo nº 4 de la línea "Cervera-Ventas" y final en el C.T. "Polígono", interior, con transformador de 100 KV. Red subterránea de distribución en baja

tensión, con cable RV 0,6/1 KV de 95 mm².

e) Presupuesto: 4.009.803 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.472.

Logroño, 10 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.163

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño,

Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Baños de Río Tobía.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV, con doble cable P3PFV 12/20 KV 3(1x95) mm². Tendrá una longitud total de 7 m. con origen en la línea "Gral. Franco-Norte" y final en el C.T. "H. Faustino Ortiz".

e) Presupuesto: 480.771 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.477.

Logroño, 10 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.155

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Ebro, con domicilio en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-28.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ortigosa de Cameros.

c) Finalidad de la instalación: Presa.

d) Características principales: Línea subterránea a 13,2 KV con conductores de cable aislado de 1x95 mm². A.I. Tendrá una longitud de 70 m. con origen en el apoyo final de la línea al C.T. "Presa" y final en el C.T. interior, con transformador de 50 KVA.

e) Presupuesto: 5.219.924 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-13.270.

Logroño, 20 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.156

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Ebro, con domicilio en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-28.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ajamil.

c) Finalidad de la instalación: Pluviómetro.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 92 m. y cable aislado trenzado de 2x25 mm². A.I.

e) Presupuesto: 276.445 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.482.

Logroño, 20 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.157

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Confederación Hidrográfica del Ebro, con domicilio en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24-28.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cenicero.

c) Finalidad de la instalación: Estación de aforo.

d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 52 m. y cable trenzado de aluminio de 3x25 mm².

e) Presupuesto: 206.640 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.483.

Logroño, 20 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.158

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de

20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villanueva de Cameros.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Villanueva", sustituyendo el actual transformador de 75 KVA por otro de 100 KVA.

e) Presupuesto: 180.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.841.

Logroño, 20 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.159

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Azucarera-4", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA.

e) Presupuesto: 550.680 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.288.

Logroño, 20 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.160

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bergasa.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Bergasa", sustituyendo el actual transformador de 50 KVA por otro de 200 KVA.

e) Presupuesto: 209.320 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.920.

Logroño, 17 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica V.B.161

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Alesón.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Gasolinera", sustituyendo el actual transformador de 100 KVA por otro de 250 KVA.

e) Presupuesto: 209.320 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.056.

Logroño, 17 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.47

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Murillo de Río Leza.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Escuelas", sustituyendo el actual transformador de 250 KVA por otro de 400 KVA. Presupuesto: 550.680 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.903.

Logroño, 2 de enero de 1992. — El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.48

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Ampliar la potencia en el C.T. "Bebricio, 24", sustituyendo el actual transformador de 400 KVA por otro de 630 KVA. Presupuesto: 591.300 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.492.

Logroño, 2 de enero de 1992. — El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
V.B.49

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de variante de línea, cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Secretaría General de Turismo, con domicilio en Madrid, San Juan de la Cruz, 3.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santo Domingo de la Calzada.

c) Finalidad de la instalación: Parador de Turismo.

d) Características principales: Centro de transformación interior con transformador de 400 KVA.

Presupuesto: 3.480.597 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.465.

Logroño, 2 de enero de 1992. — El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.56

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Herramélluri y Ochánduri.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13/20 KV "Castañares" (derivación al C.T. "Ochánduri"), consistente en suprimir

los apoyos actuales n.ºs. 200, 201, 203, 209, 210, 212, 218 y 219 (CT) colocando en su lugar 16 apoyos de hormigón, instalando el centro de transformación sobre 2 apoyos.

e) Presupuesto: 4.445.657 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.504.

Logroño, 9 de enero de 1992. — El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.57

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13/20 KV de enlace "ETD Cuenca del Jubera" con líneas "Arrúbal-Sequero".

e) Presupuesto: 7.619.792 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.264.

Logroño, 9 de enero de 1992. — El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.58

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Hervias y Bañares.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm² (1231 m. aéreo) y DHV 12/20 KV de 1x95 mm². (32 m. subterráneo). Tendrá una longitud total de 1263 m. con origen en el apoyo n.º 169 (26), a sustituir por el actual, de la línea "Arenzana" (Derivación a Hervias) y final en el C.T. "Marqués de la Ensenada", interior con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 7.206.852 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.470.

Logroño, 9 de enero de 1992. — El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
V.B.59

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable P3PFV 12/20 KV de 3(1x240) mm². Tendrá una longitud de 10 m. con origen en la línea "Murrieta-Canalejas" y final en el C.T. "Hotel Herencia".

e) Presupuesto: 720.562 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de

la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente A.T. 21.471.

Logroño, 9 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.60

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble cable P3PFV 3(1x240) mm2. Tendrá una longitud de 10 m. con origen en la línea al C.T. "Chile-50" y final en el C.T. "Club Deportivo", interior, con transformador de 400 KVA.

e) Presupuesto: 3.975.345 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.473.

Logroño, 9 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.61

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea subterránea a 13/20 KV, con doble línea de cable P3PFV 12/20 KV de 3(1x95) mm2. Tendrá una longitud de 275 m. con origen en el apoyo C.T. "Pontevedra" y final en el C.T. "Pamplona", interior con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 8.838.560 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.475.

Logroño, 9 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.62

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Briones.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Líneas subterráneas a 13/20 KV, centro de transformación interior "Castillo-2", modificación del C.T. "Fuente" y red de distribución en baja tensión.

e) Presupuesto: 15.681.326 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.476.

Logroño, 9 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.63

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea y subterránea a 13/20 KV, con cable al-ac de 116,2 mm2. (49 m.) y cable P3PFV 12/20 KV 3(1x95) mm2. (145 m.). Tendrá una longitud total de 194 m. con origen en el apoyo nº 4 de la línea "Gran Via Sur" y final en el C.T. "Pontevedra", interior, con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 6.930.773 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.478.

Logroño, 9 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública V.B.64

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de variante de línea cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Agoncillo.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 66 KV, con cable al-ac de 116,2 mm2. Tendrá una longitud de 60 m. con origen en el apoyo nº 105 de la línea "Logroño-El Sequero" y final en la ETA "Rioglass".

e) Presupuesto: 1.448.963 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en C/ Villamediana, 17-1ª planta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.479.

Logroño, 9 de enero de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Solicitud de permiso de sobrevuelo de la Rioja con fines publicitarios V.B.65

D. Oscar González González, Presidente de la Compañía de Trabajos Aéreos "Asturavia S.A.", con domicilio en la calle Río Nalón nº 13-6º C, de Oviedo, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolque de pancartas aéreas con slogans utilizados en campañas de prensa, radio y televisión, lanzamiento de octavillas y objetos publicitarios y aviones rotulados, por medio de aviones cuyas matriculas son las siguientes: EC-CZB.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 16 de enero de 1992.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Solicitud de legalización de una bodega V.B.69

Don Eduardo Garrido García, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para legalización bodega de vinos, con emplazamiento de Plaza Constitución.

En cumplimiento del art. 30,2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se

consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, pueden hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Abalos, 17 de Enero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de licencia para instalar una cabina de pintado de vehículos
V.B.54

Carrocerías Vallejo S.A. ha solicitado licencia Municipal para la instalación de cabina de pintado de vehículos en c/ La Cadena nº 68, bajo de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, 14 de enero de 1992.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para apertura de una residencia de ancianos
V.B.55

MIOTER S.A. ha solicitado licencia Municipal para la instalación de residencia de ancianos en c/ Alberite nº 104-122 de Logroño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones en este Ayuntamiento (Unidad de Urbanismo), durante el plazo de diez días hábiles.

Logroño, 14 de enero de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Solicitud de legalización de una herrería
V.B.68

Por parte de D. Laureano Hereña Corcuera, se ha solicitado licencia para legalizar, por carecer de licencia municipal, un taller de herrería, reparación de maquinaria agrícola y fabricación de remolques, en el Polígono del Bullón, pabellón 5, 6 de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Vicente de la Sonsierra, a 20 de enero de 1992.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO Comisaría de Aguas

Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de agua (91)
V.B.66

EGISTO S.I.. solicitando la concesión de un aprovechamiento de agua

de un caudal de 0,25 l./seg. en los meses de junio a octubre, y de 10 l./seg. el resto de los meses del año, a derivar del río Tirón en el término municipal de Cihuri (La Rioja), con destino a abastecimiento de personas y ganado en verano y también para riego el resto del año.

Aportan el proyecto denominado "Elevación de agua del río Tirón, para abastecimiento de la finca "El Ternerero" en T.M. de Cihuri (La Rioja)", suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Fernando Suárez Menéndez, en el que se describen las obras que, en esencia, consisten en una captación, aguas abajo de la desembocadura del río Oja, mediante un grupo moto-bomba de gas-oil que eleva el agua hasta la parte alta de la finca donde se situará un depósito de reserva de 60 m3. de capacidad, para su utilización posteriormente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº de Sagasta, núms 26-28 - 50006 Zaragoza), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente, en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-Logroño.

Zaragoza, a 7 de enero de 1992.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

COMUNIDAD DE REGANTES DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Junta General Extraordinaria

V.B.67

D. José Ramon Mendi Barrón, Presidente de la Comunidad de Regantes de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Hace saber: Que se convoca a todos los partícipes y usuarios de las Aguas de la misma, a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de marzo del año en curso, a las doce del mediodía en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, en los locales de la Sala de Cultura Hipólito Casas, sitos en la calle Alfonso Peña de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.— Lectura y aprobación del Acta anterior.

2º.— Aprobación, si procede de la adaptación efectuada en las Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Sto. Domingo de la Calzada, con la finalidad de adecuarlas a la nueva Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

3º.— Ruegos y preguntas.

Igualmente se hace saber, que a partir del día siguiente al de la celebración de la Junta General Extraordinaria, los nuevos Estatutos quedarán depositados por término de treinta días en el tablón de anuncios de esta Comunidad, para que todos los interesados puedan examinarlos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 17 de enero de 1992.— El Presidente de la Comunidad.

C. Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS DE LA RIOJA

Solicitud de duplicados de documentos
V.C.3

Solicitado en esta Caja Duplicados de las Libretas de Ahorro Ordinario nº 902308919-7, de Aguilar de Río Alhama; 907240701-9 de Alfaro; 918326933-23 y 9182302217 de Calahorra; 920359541-9 de Cenicero; 970365909-5, 981338504-5, 970269689-0, 970292297-3 y 981336539-3 de Logroño; 520-720051-9 de Uruñuela; así como las Imposiciones a Plazo Fijo

Nº 2131872695 de Autol; 2185002546, 2181959863, 218-2522660 de Calhorra; 2251166944 de Enciso; 2-33193753-8 de Hervías; 274096854-6, 270190391-2, 101.706 de Logroño; 215500015-7 de Santo Domingo de la Calzada; se pone en conocimiento del público en general que si dentro de Quince Días a partir de hoy no se formula ninguna reclamación sobre los mismos, serán Cancelados, abriéndose nuevas Libretas y Bonos a Plazo Fijo a favor de los interesados.

Logroño, 28 de Enero de 1992.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

Anuncios	TASAS	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)		80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)		62
Por cada palabra (9 palabras por línea)		10
Suscripciones		
Año		3.289
Semestre		1.698
Trimestre		901
Venta de ejemplares		
Ejemplar del mes corriente		37
Ejemplar atrasado más de un mes		53
Ejemplar atrasado más de un año		106